	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE SANTA ANA

(MAGDALENA)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR						
RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	x	NO		
JUSTIFICACIÓN: Se recomienda la intervención por oferta de este municipio en atención a los siguientes elementos:						
<ol style="list-style-type: none"> El 73% de los predios del municipio (espacializados y no espacializados) es susceptible de ser intervenido con alguna de las rutas misionales de la ANT y, en este sentido, resulta representativo el hecho que de estos 6.337 predios el 84% están asociados a acceso a tierras. Las condiciones geomorfológicas del municipio muestran que esta entidad territorial es relativamente plana, por cuanto se muestra que la pendiente predominante oscila entre el 1% y 3%, lo cual puede representar una ventaja operativa en términos de ingreso al territorio. El municipio presenta condiciones de seguridad favorables para la implementación toda vez que, de acuerdo con el informe de seguridad de noviembre de 2023, en el municipio no se reporta la ocurrencia de eventos delictivos que pudiesen poner en riesgo el desarrollo de las actividades de implementación. En la zona suroccidental del municipio se concentra cerca del 50% de los predios a intervenir, lo cual indica que se debe hacer una priorización en este sector, a fin de que la intervención sea más eficiente. 						
VARIABLE	TOTALES	AREA	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	108.513,46	12.531	96,95%	97,07%	
	ESPACIALIZABLE	ha	5.338			
	NO ESPACIALIZABLE	-	7.193			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	108.423,82	8.686	96,87%	97,01%	
	ESPACIALIZABLE	ha	3.163			
	NO ESPACIALIZABLE	-	5.523			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	24.763,47	470	22,12%	22,15%	
	ESPACIALIZABLE	ha	454			
	NO ESPACIALIZABLE	-	16			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	81.367,11	2.073	72,69%	72,80%	
	ESPACIALIZABLE	ha	2.073			
	NO ESPACIALIZABLE	-	0			
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	1.152,35	351	1,02%	1,03%	
	ESPACIALIZABLE	ha	330			
	NO ESPACIALIZABLE	-	21			
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (incluye los predios con ruta OSPR y por determinar)	TOTAL	83.273,08	7.886	74,40%	74,51%	
	ESPACIALIZABLE	ha	2.580			
	NO ESPACIALIZABLE	-	5.306			
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	68.573,54	6.332	61,26%	61,36%
		ESPACIALIZABLE	ha	2.290		
		NO ESPACIALIZABLE	-	4.042		
	PRIVADO	TOTAL	25.903,23	2.091	23,14%	23,17%
		ESPACIALIZABLE	ha	610		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.481		
	POR DETERMINAR	TOTAL	13.947,04	263	12,46%	12,48%
		ESPACIALIZABLE	ha	263		
		NO ESPACIALIZABLE	-	0		
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	58.871,20	3.388,5	52,60%	52,67%
		ESPACIALIZABLE	ha	1.471		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.917,5		
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	5.505,63	247,5	4,91%	4,92%
		ESPACIALIZABLE	ha	160		
		NO ESPACIALIZABLE	-	87,5		
	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	-	-	-	-
		ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	4.422,89	689,5	3,95%	3,95%
		ESPACIALIZABLE	ha	683		
		NO ESPACIALIZABLE	-	6,5		
	DAE ACCESO PROPIEDAD	TOTAL	-	-	-	-
		ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	DAE SEGURIDAD JURIDICA	TOTAL	-	-	-	-
		ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	POR DETERMINAR	TOTAL	14.473,35	587	12,93%	12,95%
		ESPACIALIZABLE	ha	266		
		NO ESPACIALIZABLE	-	321		
	NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	5.286,47	60	4,72%	4,73%
		ESPACIALIZABLE	ha	44		
		NO ESPACIALIZABLE	-	16		



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

METODO	GESTIÓN CATASTRAL	TOTAL	19.864,27	740	17,74%	17,77%	
		ESPACIALIZABLE	ha	539			
		NO ESPACIALIZABLE	-	201	-	-	
	MÉTODO COLABORATIVO	TOTAL	63.207, 50	3.942 ¹	56,47%	56,55%	
		ESPACIALIZABLE	ha	1.610 ²			
		NO ESPACIALIZABLE	-	2.332			-
	DIRECTO	TOTAL	36,43 ha	767	0,03%	0,03%	
		ESPACIALIZABLE		767			
		NO ESPACIALIZABLE		0			-
MÉTODO MIXTO	TOTAL	12.883,83	154	11,51%	11,52%		
	ESPACIALIZABLE	ha	154				
	NO ESPACIALIZABLE	-	0			-	-

VIGENCIA EOT: 2001 (Acuerdo municipal No. 14 de 2001)

PRESENCIA ETNICA: No, según registros oficiales.

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Vigencia Rural – 1998, desactualizado

GESTOR CATASTRAL HABILITADO: IGAC

DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: No


TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 19 meses

COSTO TOTAL OPERACIÓN (con PU): \$ 9.781.278.240

FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.

¹ A este conteo se le sumaron 83,5 (167) predios “Por Determinar” que se identificaron entre la capa que utilizó el grupo API y la capa de la última actualización del IGAC en Datos Abiertos, a corte de septiembre de 2023.

² Esta cifra incluye los 83,5 predios “Por Determinar” seleccionados para costeo y derivados de la novedad de diferencia de capas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Santa Ana, en el departamento de Magdalena, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural³, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 23 del 07 de junio del 2023, programó 51 municipios, entre estos Santa Ana, Magdalena, para iniciar la fase de formulación de POSPR, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023.


FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización. Octubre de 2023.

Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR

Insumo cartográfico Disponible	Descripción
	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (EOT) – No tienen capas actualizadas, se utilizó la capa de clasificación del suelo, y la capa de usos del suelo (2016), enviada por el municipio. También, se utilizaron fuentes secundarias del IGAC (2023) y del DANE (2020).
	Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 07/11/2023 y entregada con fecha 11/11/2023.
	Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 20/10/2023 y entregada con fecha 12/11/2023.

³ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 1998 y fecha de descarga I Semestre 2023.
Escala	Geodatabase (GDB) EOT: 1:150.000 Geodatabase (GDB) determinantes: 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.	

Por otra parte, en el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

Es importante resaltar que el presente ejercicio diagnóstico se realizó con los insumos del documento de Esquema de Ordenamiento Territorial recibidos por parte de la alcaldía de Santa Ana, Magdalena a través de correo electrónico del 21 de marzo de 2023, el cual es contentivo del documento de EOT, el Documento Técnico de Soporte – DTS y algunos insumos cartográficos (“Clasificación del suelo”, “límite municipal EOT” y “usos del suelo”).


Durante la estructuración del documento de POSPR, luego de surtida la reunión de socialización institucional que se llevó a cabo el día 08 de noviembre de 2023 se remitió a la alcaldía municipal de Santa Ana una solicitud formal de información adicional mediante correo electrónico de la misma fecha donde, entre otros insumos, se les solicitó información sobre el estado de actualización del EOT.

Luego de remitida esta solicitud y de acuerdo con la información disponible para esa fecha, durante el periodo comprendido entre el 8 de noviembre y el 11 de diciembre de 2023, no se recibió información adicional por parte de la alcaldía municipal, y por ende en este lapso se procedió a elaborar el Análisis Predial Integral – API y el presente POSPR del municipio de Santa Ana con la información disponible.

No obstante, mediante correo electrónico de la alcaldía municipal de Santa Ana del 12 de diciembre de 2023, se recibió copia del Decreto No. 114 del 2014, mediante el cual se hizo la incorporación de un área rural al perímetro urbano del municipio, situación que inequívocamente tiene impacto sobre el universo predial, por lo cual se advierte la necesidad de analizar, previo a la implementación, el impacto de este Decreto. Sin detrimento de lo anterior, en el capítulo 18 del presente POSPR se realiza una aproximación del posible impacto de las disposiciones del Decreto 114 de 2014, frente a la información analizada a corte 11 de diciembre del corriente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aclara que el presente documento corresponde a un análisis de la información disponible a 11 de diciembre de 2023, y se recomienda actualizar el API y los análisis del POSPR asociados al mismo,



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

previo a la implementación, a fin de 1. Ajustar los predios sobre los cuales la ANT tiene competencia y, 2. Acotar los métodos de implementación, costeo y cronograma a la realidad predial rural, con el fin de hacer más eficiente el desarrollo de las actividades de implementación en el municipio.


2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Magdalena
Código DANE	47
Municipio	Santa Ana
Código DANE	47707
Fecha de creación del municipio	1918 ⁴
Área Cobertura Geográfica EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial)	118.769 ha + 30 m2
Área Cobertura Geográfica IGAC	111.922 ha + 24 m2
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de EOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Noviembre del 2023.	

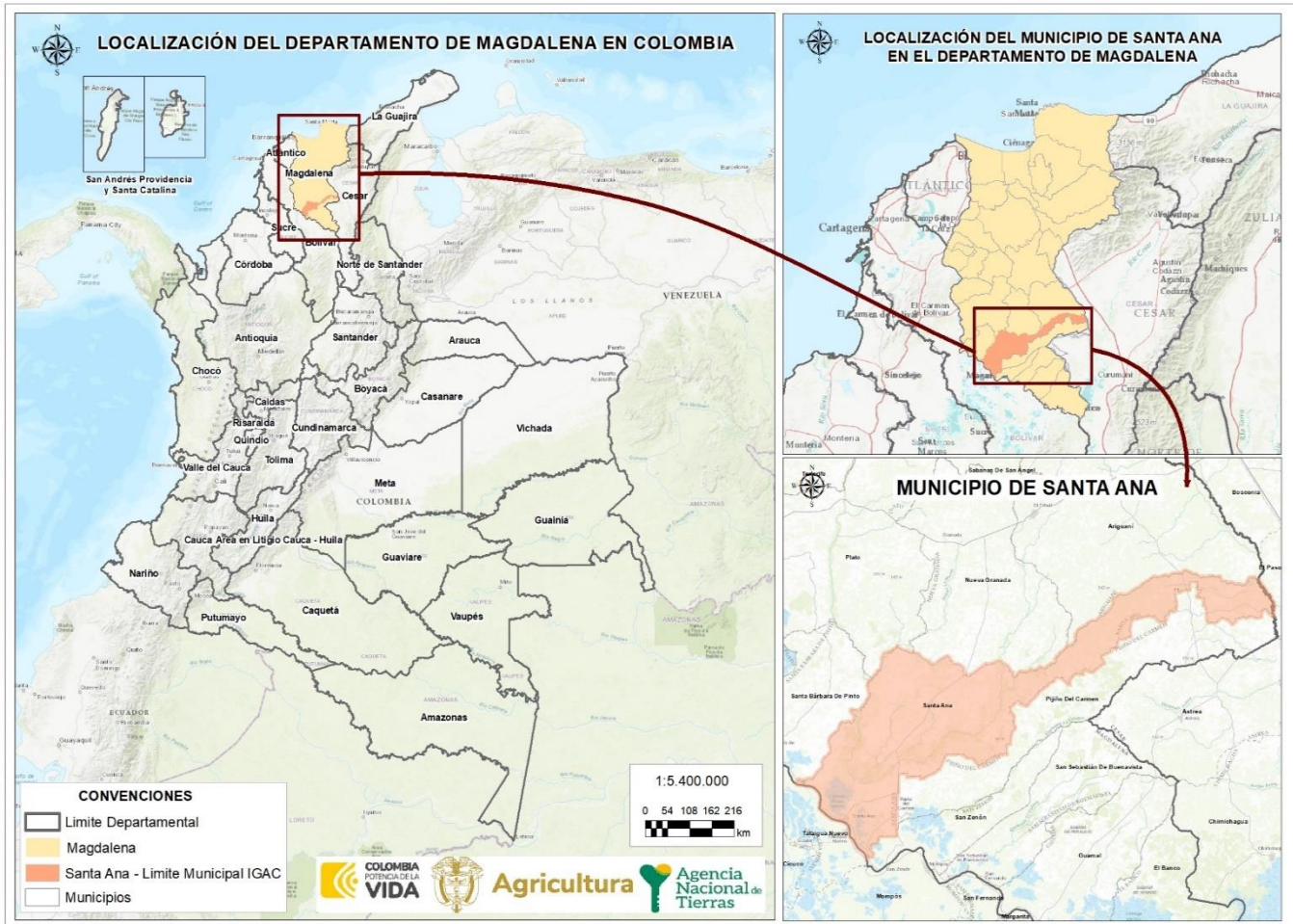
El municipio de Santa Ana adquirió dicha calidad mediante Ordenanza No. 14 de 1918. Limita al Norte con los municipios de Plato y Ariguaní, en el departamento de Magdalena, al Sur con los Municipios de Pijiño del Carmen y San Zenón, en el departamento de Magdalena, al Este con el municipio de en el departamento del Cesar y al Oeste con el río Magdalena, el departamento de Bolívar y el municipio de Santa Bárbara de Pinto. La cabecera está ubicada sobre las coordenadas 9°19' de latitud norte y 74°35' de latitud oeste, según el meridiano de Greenwich.

⁴ Información consultada en el Esquema de Ordenamiento Territorial 2001, del municipio de Santa Ana.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 1. Localización de Santa Ana en el departamento de Magdalena



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Noviembre de 2023.

Acerca del área total del municipio, el Esquema de Ordenamiento Territorial, en adelante EOT vigente, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 118.769 ha + 30 m². No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, Santa Ana cuenta con una extensión territorial de 111.922 ha + 24 m². Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC, representada en 6.847ha + 06 m².

El universo predial API que abarca el límite municipal IGAC es de 3163 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 108.423 ha + 82 m², la cual está constituida por:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Municipio	Predios ⁵
Talaigua Nuevo	11
Pijíño Del Carmen	7
Nueva Granada	3
San Zenón	1
Santa Ana	3.141
Total	3.163

FUENTE: elaboración propia. Descarga del portal de datos abiertos, del primer semestre de 2023, del IGAC. Noviembre del 2023.

3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ⁶

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar⁷ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional.


Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de detalle, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:25.000.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Santa Ana, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el

⁵ Basado en los predios espacializados para Santa Ana, de conformidad con la base de análisis predial integral según el atributo "numero_predial".

⁶ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver el documento POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes. ANT 2022.

⁷ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 3.163 predios rurales espacializables⁸.

3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁹.

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas protegidas SINAP ¹⁰ <ul style="list-style-type: none"> • <i>Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales:</i> Reserva Nacional Natural, Parques Nacionales Naturales, Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Vía Parque, Área Natural Única. • Reservas Forestales Protectoras Nacionales • Parque Natural Regional • Reserva Forestal Protectora Regional • Reserva Natural de la Sociedad Civil 	156 ha + 27 m ²	6	0,18%
Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ¹¹	18.401 ha + 06 m ²	1.883	59,53%
Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	20.192 ha + 71 m ²	1.502	47,48%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS¹²	33.651 ha + 16 m²	2.456	77,64%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Santa Ana. Noviembre de 2023.			


⁸ Esta base se conformó teniendo en cuenta la capa de “R Terrenos” del IGAC por la codificación del municipio y los predios colindantes que hacen parte del límite municipal de Santa Ana.

⁹ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

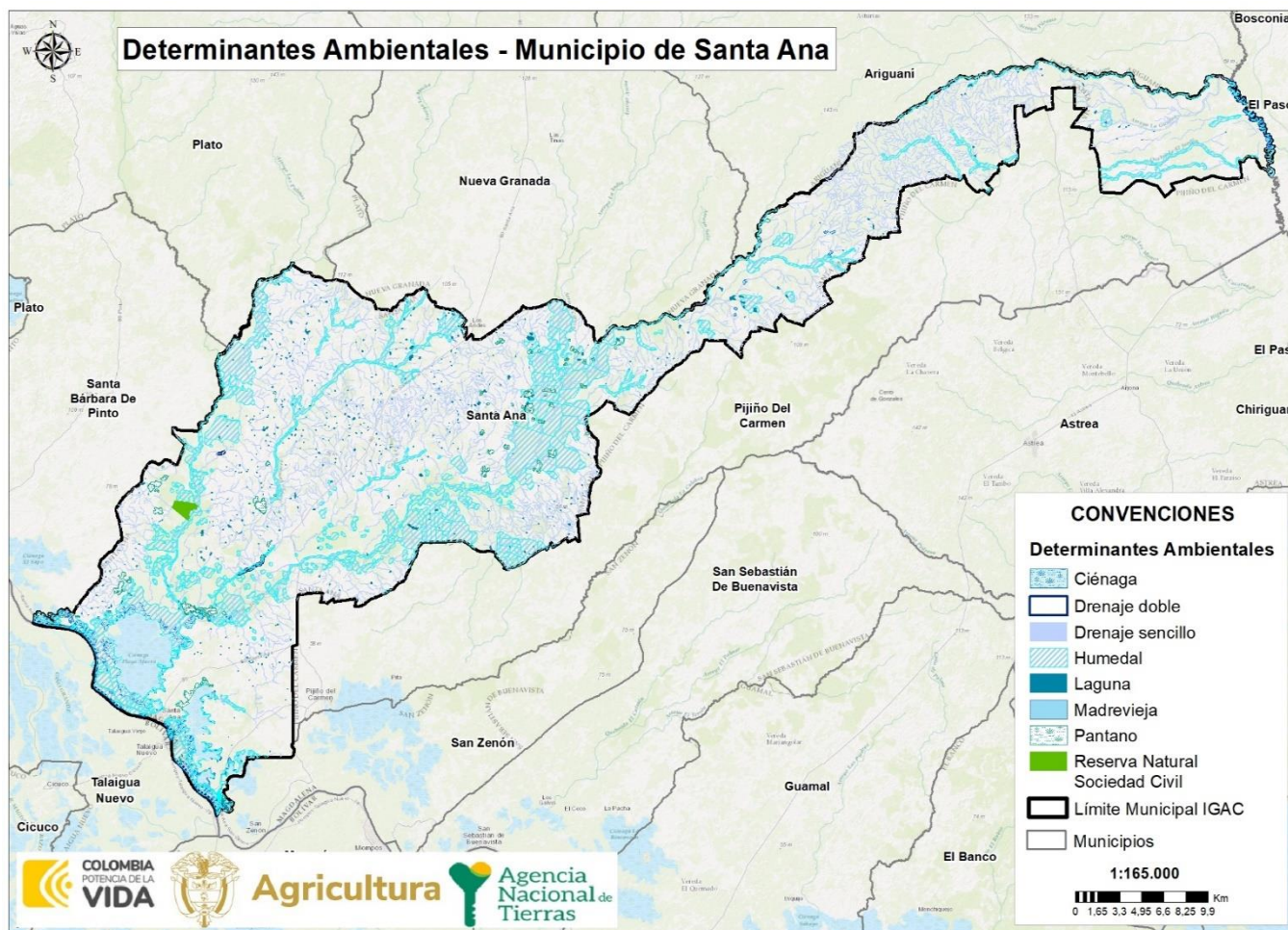
¹⁰ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “*Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables*”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados con comunidades indígenas. Es importante mencionar que, la no incompatibilidad con la constitución de resguardos indígenas con Parques Nacionales Naturales es el artículo 7 del decreto 622 de 1977 (hoy compilado en el decreto 1076 de 2015). La no incompatibilidad de resguardos con zonas de reserva forestal es el artículo 85 parágrafo 6 de la Ley 160 de 1994. Las áreas inadjudicables para la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras, se señalan en el artículo 19 del Decreto 1745 de 1995 (Hoy compilado en 1066 del 2015).

¹¹ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “*Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

¹² El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Santa Ana



FUENTE: Elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Santa Ana. Noviembre de 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 7. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES


NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA ¹³	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Pozo hidrocarburo en producción ¹⁴	3.211 ha + 84 m ²	128	4,04%
Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	280 ha + 42 m ²	179	5,65%
RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Demanda y Sentencia) ¹⁵	3.765 ha + 82 m ²	75	2,37%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	7.081 ha + 55 m²	372	11,76%

FUENTE: Elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Santa Ana. Noviembre de 2023.

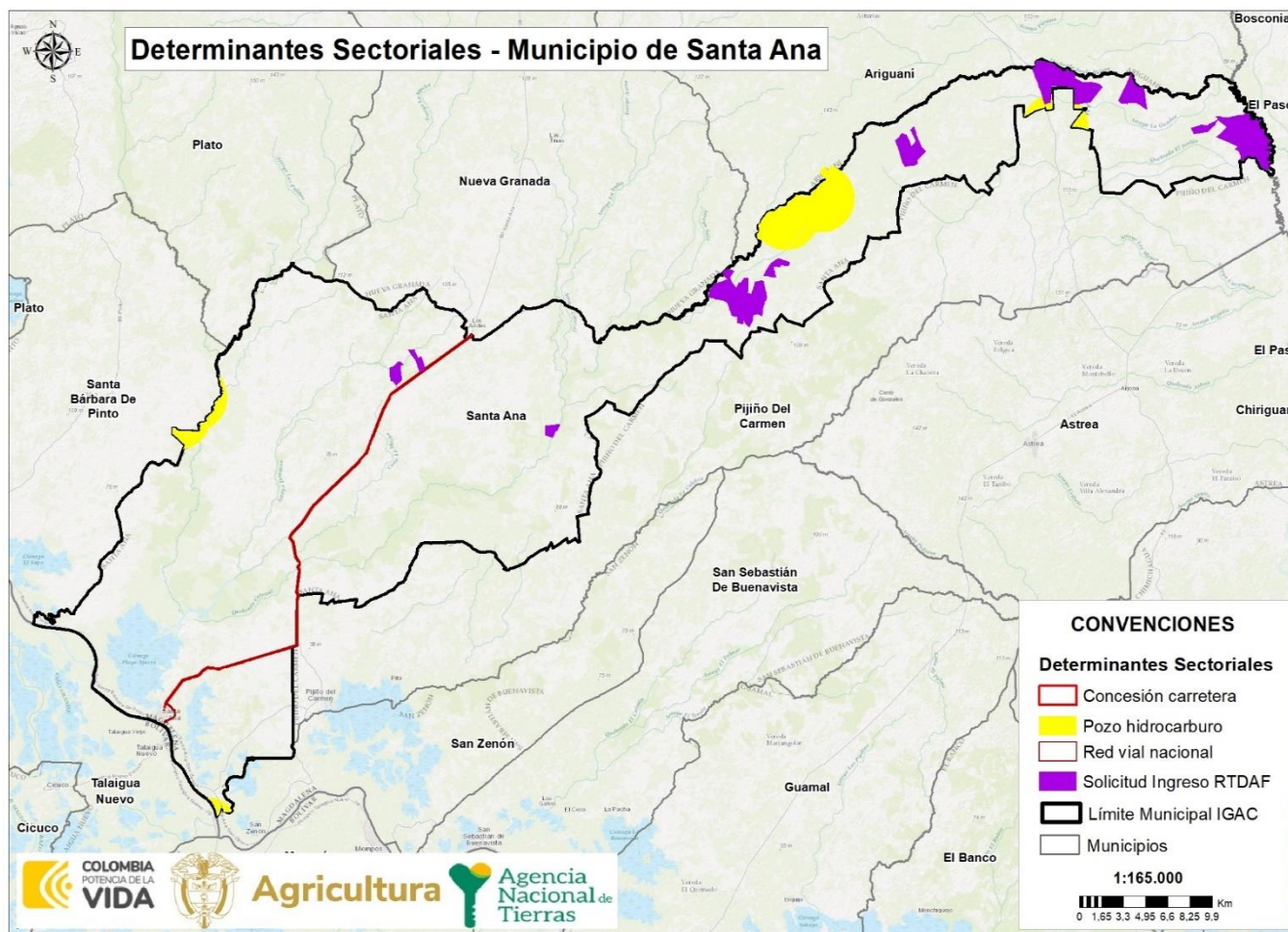
¹³ Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en el marco de la implementación de los POSPR en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE. Véase sección 14.

¹⁴ Para el caso de las Boca Minas en producción, la Agencia Nacional de Minería indicó que la información tipo *shape* cuenta con reserva legal según la Ley 685 de 2001 y Ley 1712 de 2014. En la fase de implementación se deberá consultar con la autoridad, la información puntual que clarifique el estado de la Boca Mina.


¹⁵ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Santa Ana




FUENTE: Elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Santa Ana. Noviembre de 2023.

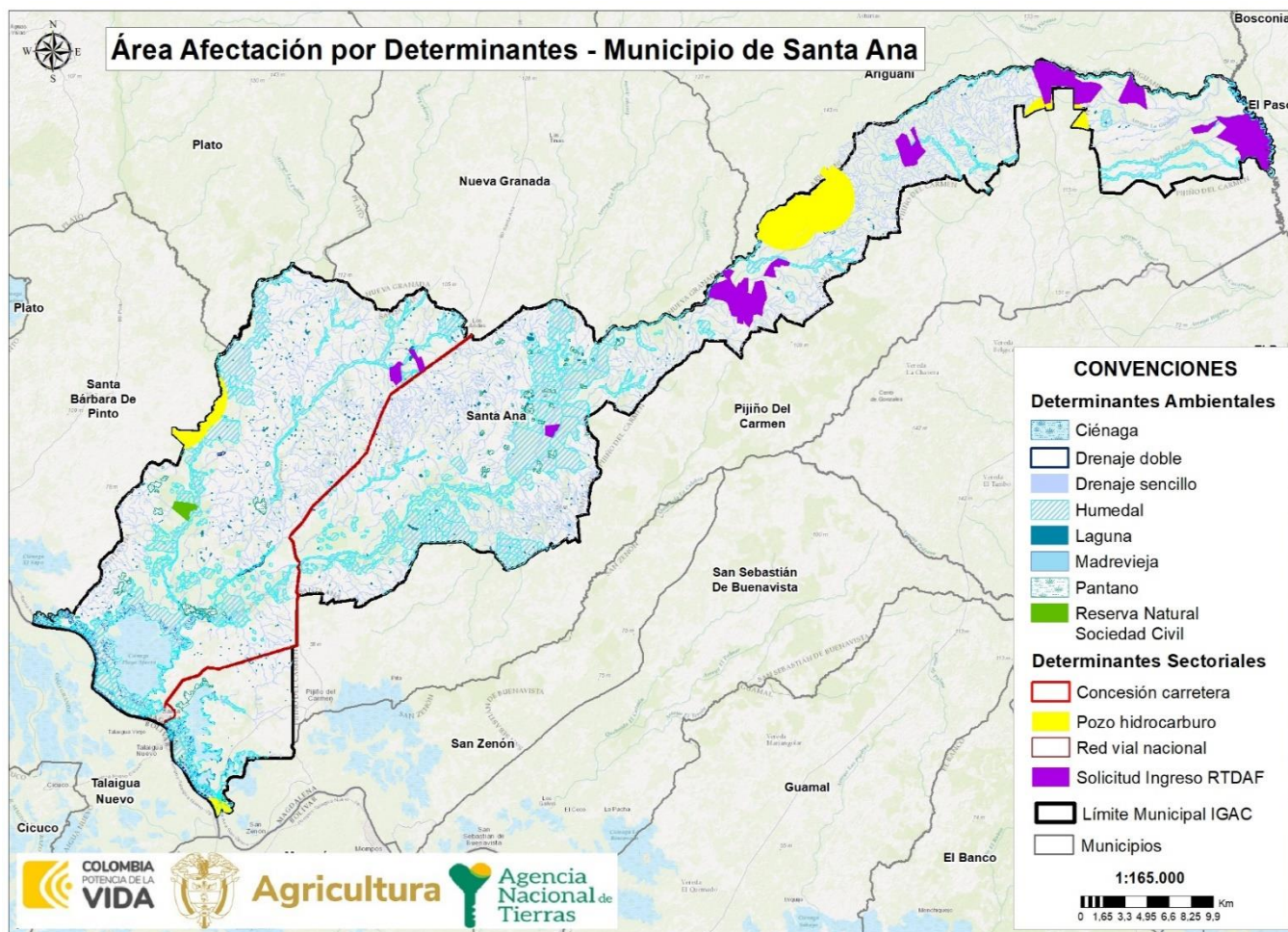
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En materia de riesgo, el municipio de Santa Ana no aportó información sobre áreas de riesgo mitigable y no mitigable, por lo cual no es posible identificar el impacto de posibles riesgos en cuanto a predios y área, no obstante, se deja en trámite solicitud de información sobre el particular. Si bien no es posible adelantar el análisis de factores de riesgo, como determinantes restrictivas, resulta de importancia poder ampliar la información existente en materia de riesgo a modo de condicionante, por lo cual se profundiza sobre al particular en el análisis de determinantes condicionantes, dado que la identificación de un riesgo alto, ante eventuales amenazas, puede llevar a desestimar algunos predios en el marco de la implementación.


Adicionalmente, tampoco se obtuvo información de área e infraestructura de servicios públicos domiciliarios, por lo tanto, no es posible identificar el impacto en esta temática.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

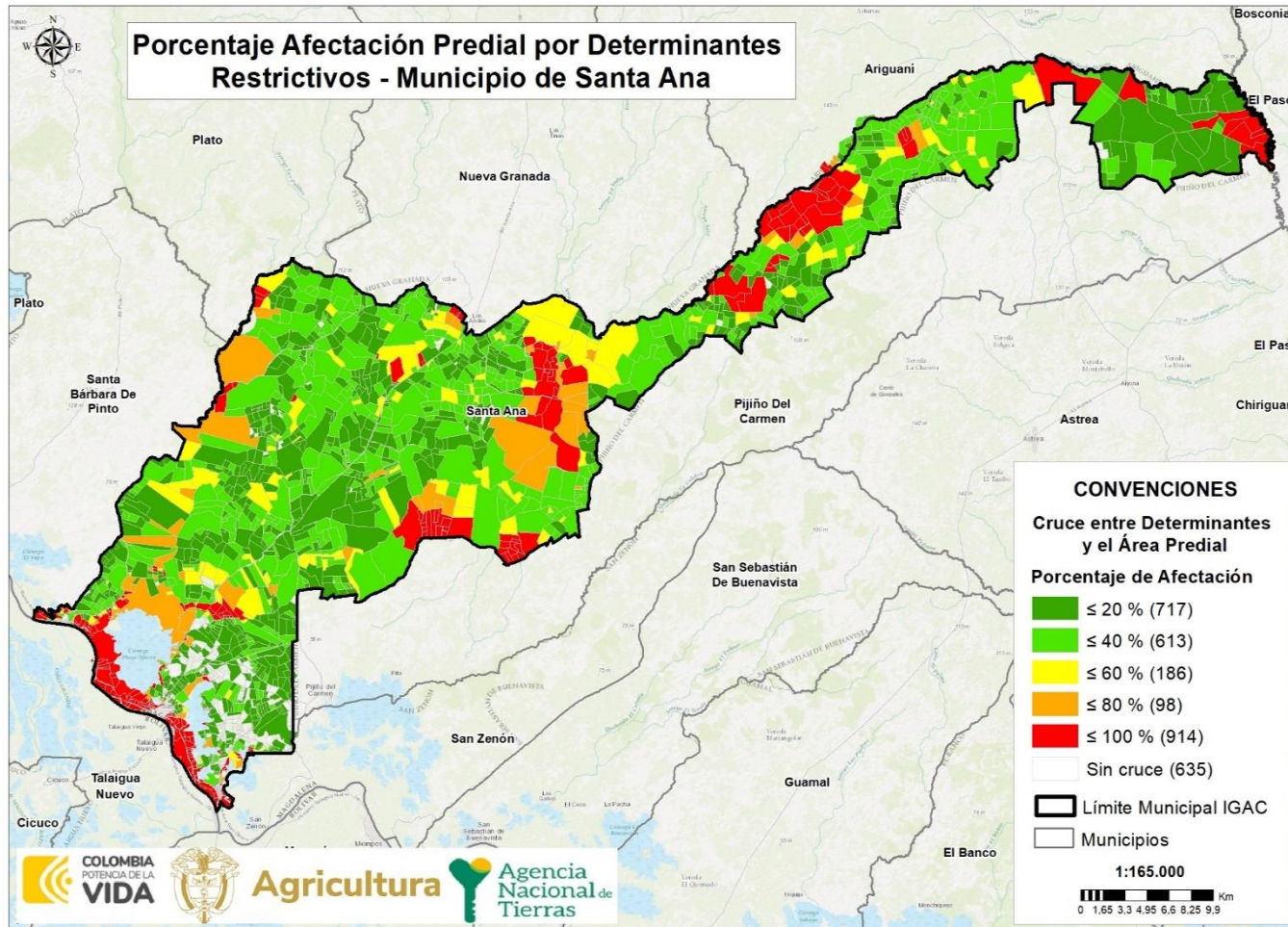
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Santa Ana.




FUENTE: Elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Santa Ana. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Santa Ana.



FUENTE: Elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Santa Ana. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con la información precedente, se tiene que, para el municipio de Santa Ana 1.352 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0 y el 20% del área total de los predios, correspondiente a una extensión de 35.983 ha + 47 m²; 613 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20 y el 40%, correspondiente a un área total de 40.662 ha + 93 m²; 186 predios tienen afectación entre el 40 y el 60%, correspondiente a un área total de 10.221 ha + 92 m²; 98 predios tienen afectación de entre el 60 y 80%, correspondiente a un área total de 8.719 ha + 76 m²; 914 predios están afectados entre un 80 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR, correspondiente a un área total de 12.835 ha + 72 m². Finalmente, de estos últimos se evidencia que 461 predios (14,57% de los predios del municipio de Santa Ana) tienen una afectación por determinantes restrictivos del 100%, correspondiente a un área total de 3.113 ha + 22 m².

Por otra parte, hay 635 predios que no tienen ningún tipo de afectación por determinantes restrictivas (estos hacen parte de los 1.352 predios afectados entre el 0% y el 20%), correspondiente a un área total de 2.275 ha + 11 m².

3.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan al uso más no la propiedad, por lo que se considerarán para adelantar procesos misionales. Se deberá analizar las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las que se restrinja, condicione o proceda la misión de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 5. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL ¹⁶			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Bosque no Bosque (2010)	1.037 ha + 49 m ²	192	6,07%
Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	23 ha + 08 m ²	7	0,22%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	1.060 ha + 58.484 m²	199	6,29%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Área proyecto licenciado	62.097 ha + 16 m ²	951	30,06%
Mapa de tierras hidrocarburo	69.999 ha + 70 m ²	1.056	33,38%
Título minero vigente	355 ha + 003 m ²	31	0,98%
RTDAF (Solicitud) ¹⁷	* ¹⁸	13	0,41%
Sitios Arqueológicos	* ¹⁹	3	0,09%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	83.604 ha + 99 m²	1.254	39,67%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	30.956 ha + 14 m ²	1.545	48,84%
Zonificación suelo de erosión	42.032 ha + 60 m ²	1.373	43,40%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	69.824 ha + 44 m²	2.446	77,33%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	101.042 ha + 48 m²	2.664	84,22%


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Santa Ana. Noviembre de 2023.

¹⁶ Durante el análisis de condicionantes relacionados con asuntos étnicos no se evidenciaron solicitudes relacionadas con procedimiento de acceso a la tierra, ni de seguridad jurídica.

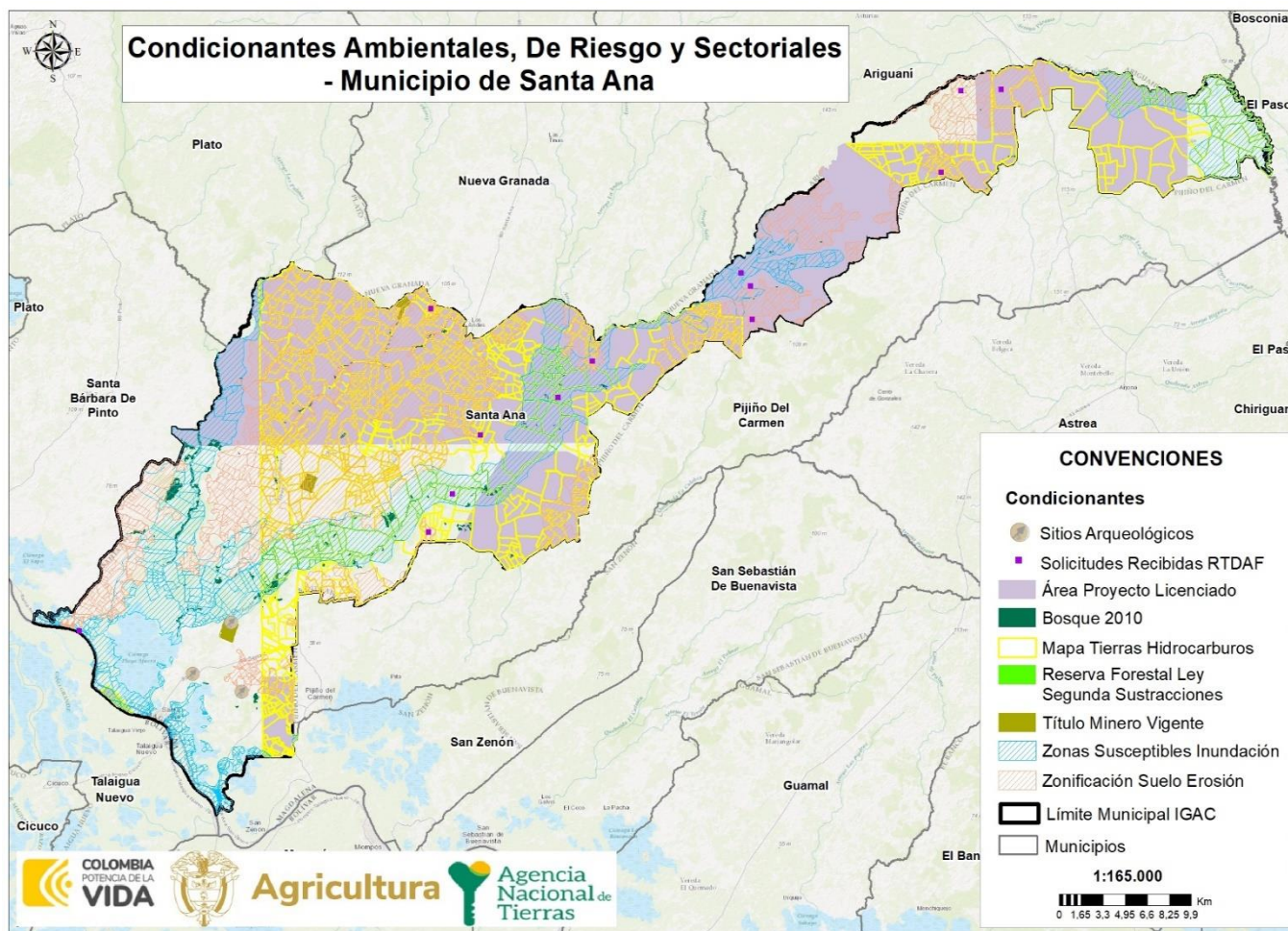
¹⁷ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

¹⁸ La información de las Solicitudes Recibidas RTDAF se encuentra en puntos, en total son 13 solicitudes, en 13 predios del municipio de Santa Ana. No es preciso colocar área por el formato de los datos.


¹⁹ La información de los Sitios Arqueológicos se encuentra en puntos, por lo tanto, no se requiere colocar datos de áreas. Existen 3 sitios arqueológicos, en 3 predios del municipio de Santa Ana.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 6. Condicionantes ambientales, de riesgo y sectoriales del OSPR en Santa Ana.

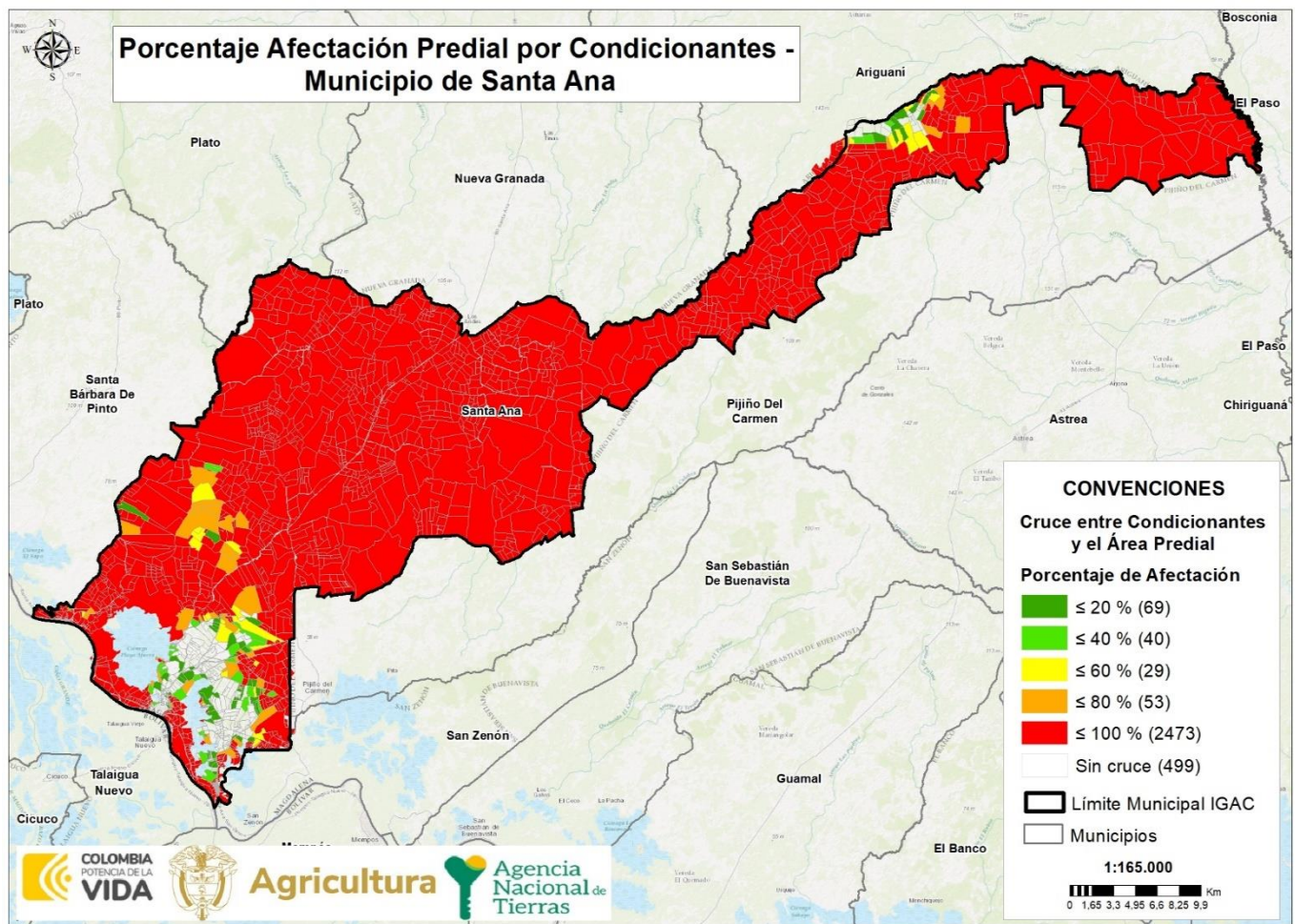


FUENTE: Elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Santa Ana. Noviembre de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Las coberturas que tienen mayor intersección en el municipio son: 1. “mapa tierra hidrocarburo”, respecto del cual se recomienda verificar los 92 predios que figuran en estado de “producción”, dado que sobre estos puede recaer una restricción más amplia de la referida sobre los pozos de explotación y, 2. “Zonas susceptibles inundación” y “zonificación suelo erosión”, por lo que se recomienda solicitar certificación sobre la mitigabilidad del riesgos con relación a los 2.446 predios que figuran como afectados por estas dos condicionantes ambientales.

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Santa Ana.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Santa Ana. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Santa Ana²⁰: se tiene un aproximado de 568 predios que tienen afectaciones de entre el 0% y el 20% del total de su área, que sumados representan una extensión de 4.843 ha + 21 m²; 40 predios tienen una afectación entre el 20% y el 40%, con una extensión total de 957 ha +15 m²; 29 predios tienen una afectación entre el 40% y el 60%, con una extensión total de 1.379 ha +88 m²; 53 predios tienen una afectación entre 60% y el 80%, con una extensión total de 2.902 ha + 43 m²; 2.473 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios, los cuales sumados representan una extensión de 98.341 ha + 12 m². Es pertinente señalar que hay 1.277 predios afectados en la totalidad de su área (estos hacen parte de los 2.473 predios afectados entre el 80% y el 100%) y corresponden a un área de 51.751 ha + 01 m². Por otra parte, hay 499 predios no presentan ningún tipo de afectación por condicionantes (estos hacen parte de los 568 predios afectados entre el 0% y el 20%), los cuales corresponden a un área total de 3.355 ha + 91 m².

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Santa Ana en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC publicó los diagnósticos de límites territoriales para Santa Ana de las líneas limítrofes con los municipios de Ariguaní, Nueva Granada, Pijiño del Carmen, Plato, San Zenón, Santa Bárbara de Pinto, en el departamento de Magdalena, El Paso, en el departamento del Cesar y Talaigua Nuevo, en el departamento de Bolívar, obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”, en donde se pudo evidenciar que existe la identificación de conflictos limítrofes, tal como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Santa Ana - Ariguaní	X			X	La línea limítrofe entre los municipios de Ariguaní y Santa Ana del departamento del Magdalena se encuentra regida mediante la Ordenanza número. 65 del 12 de

²⁰ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

²¹ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 6. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES²¹

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						diciembre de 1968, no obstante, la descripción que presenta dicha Ordenanza es contraria a la realidad geográfica, donde además se presentan discrepancias con el límite catastral. El IGAC manifiesta que la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. Desde la ANT se hizo un análisis de las capas catastrales de los predios rurales entre Ariguaní y Santa Ana, donde se evidenciaron predios que exceden el límite municipal.
2	Santa Ana – El Paso	X			X	El límite vigente entre los municipios de Santa Ana y el Paso está regulado por la Ley 25 de 1967, no obstante, teniendo en cuenta que para la fecha el poblado de El Paso no tenía la calidad de municipio, el límite entre ambas entidades territoriales se compila en la Ordenanza No. 04 del 01 de noviembre de 1989, tomando también como referencias los límites establecidos en la Ordenanza No. 65 del 12 de diciembre de 1968. La descripción de la ordenanza concuerda con el trazado límite vigente, puesto que menciona el Río Ariguaní como límite entre las entidades territoriales, no obstante, la línea límite vigente no concuerda en su totalidad con el cauce del río Ariguaní por lo que el IGAC recomienda verificar el trazado límite vigente. El IGAC manifiesta que la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. Desde la ANT se hizo un análisis de las capas catastrales de los predios rurales entre El Paso y Santa Ana, donde no se evidenciaron predios que excedieran el límite municipal o que se ubiquen en vacíos catastrales.
3	Santa Ana – Nueva Granada	X			X	La línea límite entre los municipios de Nueva Granada y Santa Ana se encuentra regida mediante la Ordenanza número 4 del 23 de junio de 2000, no obstante, ésta no contiene una descripción geográfica que permita la identificación del límite entre los dos municipios. Finalmente, El IGAC manifiesta que la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. Desde la ANT se hizo un análisis de las capas catastrales de los predios rurales entre Nueva Granada y Santa Ana, donde se evidenciaron predios que se ubican en vacíos catastrales.
4	Santa Ana – Pijiño del Carmen	X			X	El límite de Santa Ana y Pijiño Del Carmen se encuentra contenido en la Ordenanza número 1 del 26 de marzo de 1996, no obstante, la descripción que presenta dicha norma es insuficiente para la identificación de la totalidad del límite. El IGAC manifiesta que la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. Desde la ANT se hizo un análisis de las capas catastrales de los predios rurales entre Pijiño del Carmen y Santa Ana, donde se evidenciaron predios que exceden el límite municipal, así como predios que se ubican en vacíos catastrales.

ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 6. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES ²¹						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
5	Santa Ana - Plato	X			X	El límite entre los municipios de Plato y Santa Ana se encuentra dispuesto en la Ordenanza número 65 del 12 de diciembre de 1968, no obstante, esta norma no establece los puntos trifinios de los dos municipios, debido a procesos de segregación. Adicional a esto, el IGAC corroboró la existencia de una discrepancia entre las capas catastrales de las dos entidades territoriales respecto al trazado de la línea límite vigente. El IGAC manifiesta que la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de oficializarlo. Desde la ANT se hizo un análisis de las capas catastrales de los predios rurales entre Plato y Santa Ana, donde no se evidenciaron predios que excedieran el límite municipal o que se ubiquen en vacíos catastrales.
6	Santa Ana – San Zenón	X			X	La línea límite entre los municipios de Santa Ana y San Zenón, se encuentra regida mediante la Ordenanza número. 65 del 12 de diciembre de 1968, sin embargo, la descripción que presenta dicha norma no coincide respecto a lo representado cartográficamente. El IGAC manifiesta que la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. Desde la ANT se hizo un análisis de las capas catastrales de los predios rurales entre San Zenón y Santa Ana, donde se evidenciaron predios que se ubican en vacíos catastrales.
7	Santa Ana – Santa Bárbara de Pinto	X			X	La línea límite entre los municipios de Santa Ana y Santa Bárbara de Pinto, se encuentra regida mediante la Ordenanza número 003 del 23 de junio de 2000, no obstante, esta norma no contiene una descripción geográfica que permita la identificación del límite entre los dos municipios. El IGAC manifiesta que la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. Desde la ANT se hizo un análisis de las capas catastrales de los predios rurales entre Santa Bárbara de Pinto y Santa Ana, donde no se evidenciaron predios que excedieran el límite municipal o que se ubiquen en vacíos catastrales.
8	Santa Ana – Talaigua Nuevo	X			X	El límite entre los municipios de Santa Ana y Talaigua Nuevo, en los departamentos de Magdalena y Bolívar respectivamente, se encuentra contenido en la Constitución Política de 1886, no obstante, esta carta política no contiene una descripción geográfica que permita identificar con claridad el límite entre las dos entidades territoriales, en tal sentido, el IGAC manifiesta que la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. Desde la ANT se hizo un análisis de las capas catastrales de los predios rurales entre Talaigua Nuevo y Santa Ana, donde se evidenciaron predios que exceden el límite municipal, así como predios que se ubican en vacíos catastrales.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de Límite entre los municipios Santa Ana, Ariguaní, Nueva Granada, Pijiño del Carmen, Plato, San Zenón, Santa Bárbara de Pinto, en el departamento de Magdalena, El Paso, en el departamento del Cesar y Talaigua Nuevo, en el departamento de Bolívar. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Noviembre de 2023.

Tal y como se puede apreciar en la tabla precedente, luego de realizado el ejercicio de revisión de los documentos de diagnóstico de límite elaborados por el IGAC, se constata la existencia de problemas límites entre los municipios allí relacionados, sin que a la fecha se tenga información referente a la existencia procedimientos administrativos de deslinde

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

que se encuentren en curso por parte del municipio de Santa Ana. Así mismo, desde la ANT, como resultado del análisis de las capas catastrales de los predios rurales con las líneas limítrofes de Santa Ana con los demás municipios que le son colindantes, se corroboró la existencia de predios que exceden el límite municipal, así como predios que se ubican en vacíos catastrales, tal y como se discrimina en las siguientes tablas:


TABLA 7. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
9	Ariguaní	289 ha + 38 m ²
2	San Zenón	3 ha + 43 m ²
1	Nueva Granada	2 ha + 76 m ²
1	Talaigua Nuevo	4 ha + 74 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Noviembre 2023.

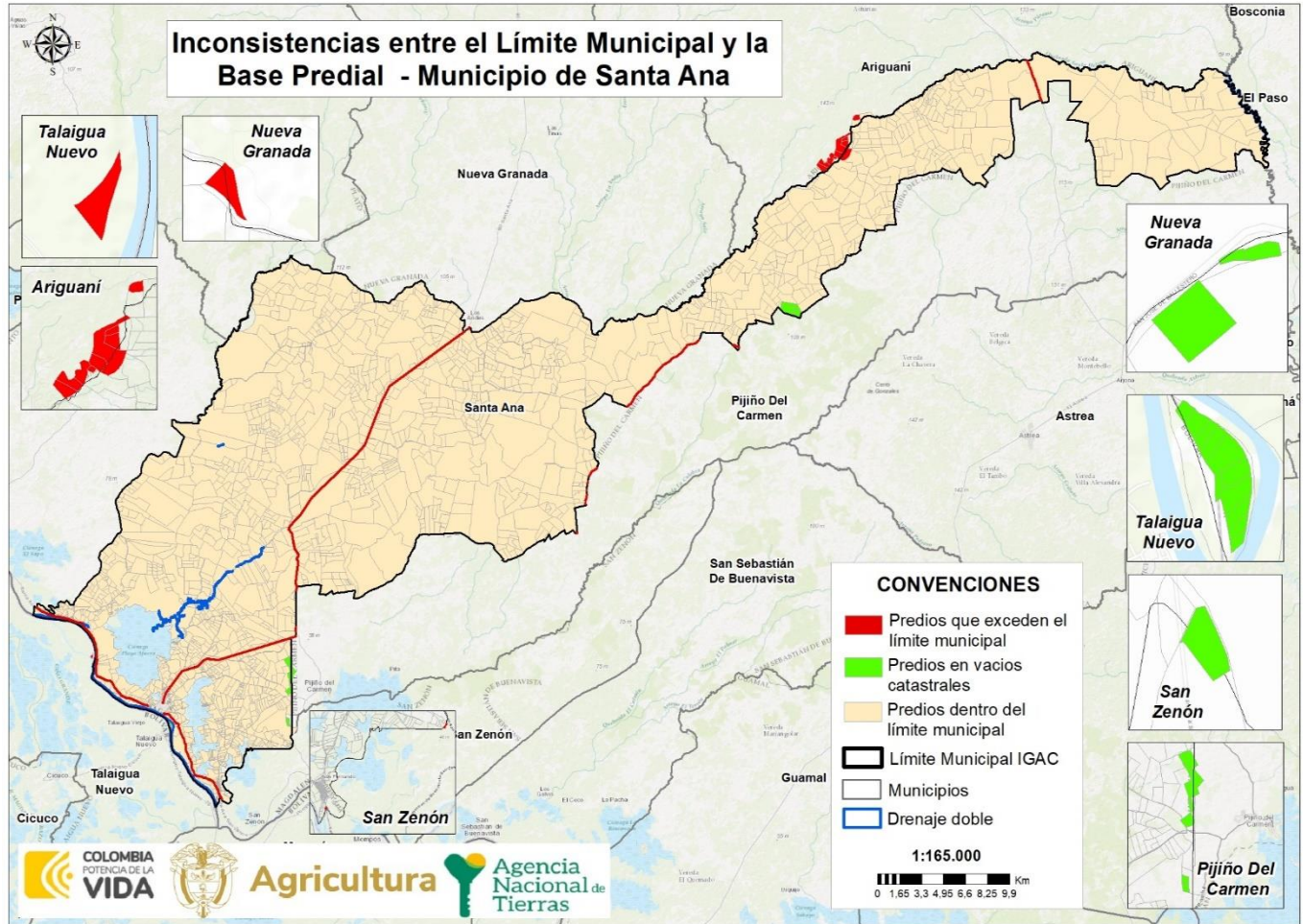
TABLA 8. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
11	8 ha + 96 m ²	Talaigua Nuevo
7	228 ha + 73 m ²	Pijiño Del Carmen
3	0 ha + 533.425 m ²	Nueva Granada
1	0 ha + 977.392 m ²	San Zenón

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Noviembre 2023.

Las tablas TABLA 8 y 11 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 13 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 300 ha + 32 m². Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de Santa Ana, por lo que esa capa se complementa con 11 predios que forman parte de Talaigua Nuevo, 7 de Pijiño Del Carmen, 3 predios de Nueva Granada y 1 de San Zenón, ya que estos hacen parte del área del límite municipal de Santa Ana, delimitado por el IGAC. El área de estos predios suma un total de 239 ha + 21 m².

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Santa Ana.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2023, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2023, Escala 1:25.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en Santa Ana. Noviembre 2023.

Durante el levantamiento de cartografía social se en la socialización del POSPR en el municipio de Santa Ana, Magdalena, se evidenció que la comunidad no tenía muy clara la división político-administrativa del municipio, no obstante, se lograron identificar las siguientes situaciones:

1. Los presidentes y delegados de las Juntas de Acción Comunal establecen que no tienen claridades limítrofes con los municipios de Pijiño, afectando a muchas veredas que no conocen sus límites veredales.
2. Se identificaron problemas limítrofes entre Santa Ana y los municipios de Santa Bárbara de Pinto y Nueva Granada respectivamente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

Vigencia y estado de la información del EOT²²

El municipio de Santa Ana, para la elaboración del presente ejercicio diagnóstico y de formulación aportó el documento contentivo del Esquema de Ordenamiento Territorial, junto con su respectivo Documento Técnico de Soporte y sus anexos cartográficos, no obstante, dentro de la información remitida por la entidad territorial no se encontró el acto administrativo de adopción suscrito y expedido en debida forma, situación que fue advertida y transmitida a la administración municipal en su debido tiempo y oportunidad, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta favorable sobre la existencia de dicho acto administrativo, por lo que se deja la constancia de que los datos extraídos de estos documentos son de referencia, y no se pueden asumir como totalmente verídicos.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Ana, según información aportada por la alcaldía, fue adoptado a través del Acuerdo No. 14 del 2001 y estableció, en su artículo 5, una vigencia de nueve (9) años, contados a partir del 1 de enero de 2001, hasta el 31 de diciembre de 2009.

Actualmente no se cuenta con información oficial referente a la existencia de procesos de actualización del documento de ordenamiento territorial en el municipio de Santa Ana.

TABLA 9. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT²³

Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo No. 14 de 2001

²² A través de oficio No. 2023210002538, remitido por correo electrónico y radicado en la administración municipal de Santa Ana, la Agencia Nacional de Tierras solicitó, entre otros insumos, el documento de ordenamiento territorial vigente de esta entidad territorial, solicitud de fue atendida a mediante oficio de fecha 21 de marzo de 2023, donde la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Santa Ana, Magdalena, remitió copia del Esquema de Ordenamiento Territorial, el documento técnico de soporte y sus respectivos anexos cartográficos.

²³ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los POT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 9. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT ²³	
Se encuentra en estado de revisión	Sin información
Etapas de la revisión	Sin información
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Santa Ana, Acuerdo N.º 14 de 2001. Noviembre 2023.	

Índices máximos y mínimos de subdivisión definidas por el EOT


En relación con referentes de subdivisión predial el EOT no señala disposiciones sobre el particular, por lo cual, para fines de este documento, se entenderá que acoge las disposiciones de la Ley 160 de 1994, la cual establece que los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF²⁴ (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución 041 de 1996 del INCODER, la cual señala que el municipio está en el marco de la regional Magdalena, y le define que la UAF aplicable al municipio de Santa Ana corresponde a las Zonas Relativamente Homogéneas No. 4 (veredas: Cabrera, Angostura, Pinto, Barro, Blanco, Puerto Arturo, Jaraba, California, Barro Aguado, Santa Ana), y No. 5 (veredas: San Fernando, Pijino, Pinto).

TABLA 10. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDOS POR EL EOT (ÁREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona Relativamente Homogénea No. 4 (veredas: Cabrera, Angostura, Pinto, Barro, Blanco, Puerto Arturo, Jaraba, California, Barro Aguado, Santa Ana)	45 ha	54 ha
Zona Relativamente Homogénea No. 5 (veredas: San Fernando, Pijino, Pinto)	31 ha	41 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Resolución 041 de 1996 del INCORA. Noviembre 2023.		

La misma Ley establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de

²⁴ Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

parcelación y ocupación que se determinen en el POT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

- Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el EOT como para el POSPR, sin embargo, la información aportada por el municipio no evidencia el acto administrativo de adopción del instrumento de ordenamiento territorial, por lo cual la información entregada por el municipio en esta materia debe ser tomada como un elemento de referencia, más no como información oficial.


TABLA 11. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA ²⁵	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2001 ²⁶
Urbano	167 ha + 57 m ²	5,3 km2 (Cabecera municipal)
Expansión Urbana ²⁷	0	0
Centros Poblados (Indeterminados)	73 ha + 98 m ²	0
Rural	118.504 ha + 46 m ²	1.114 km2 (Corregimientos)
TOTAL MUNICIPAL	118.746 ha + 02 m²	1119,3 km²

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Santa Ana, Acuerdo N.º 14 de 2001. Noviembre 2023.

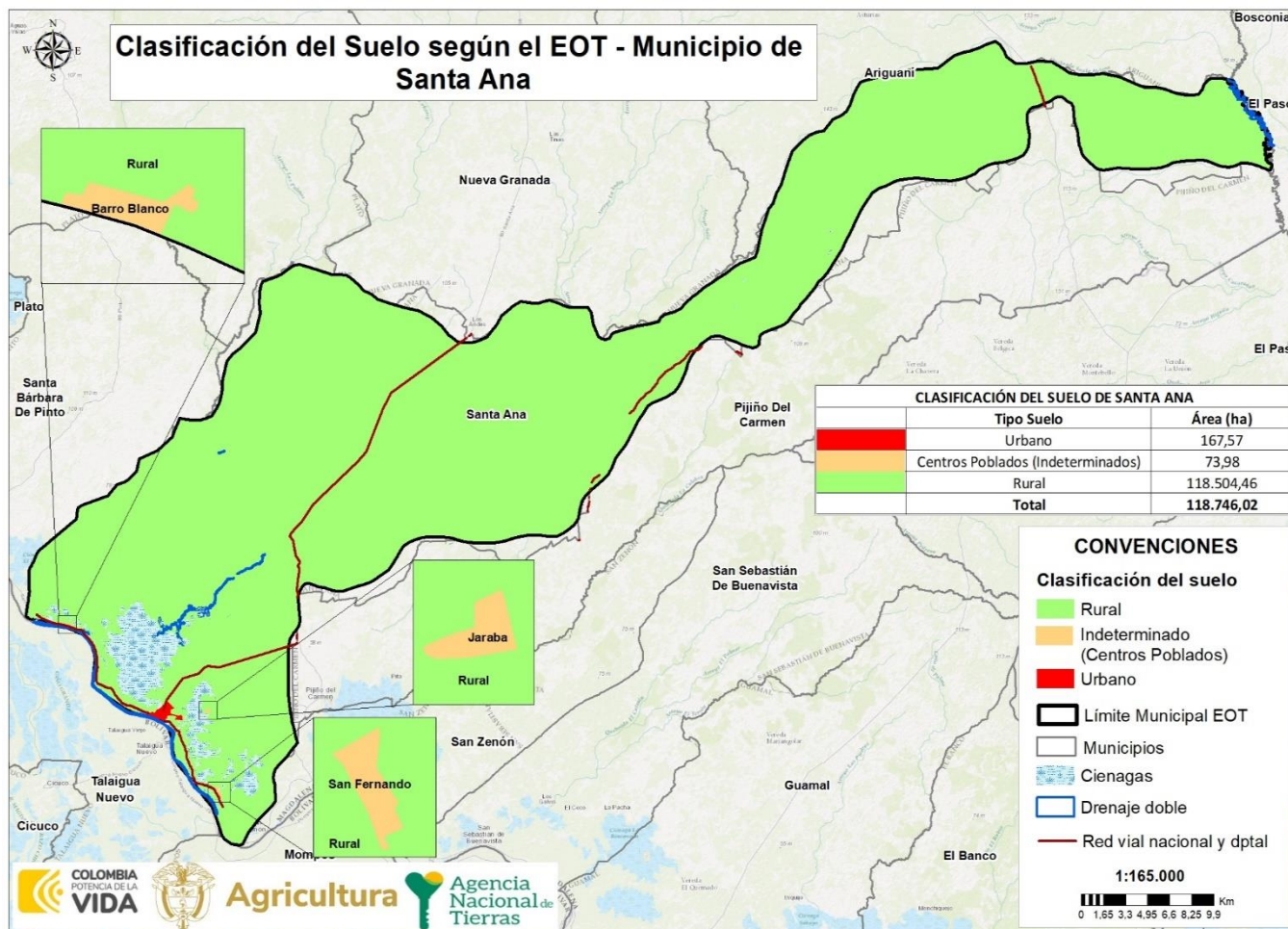
²⁵ La información del área del municipio fue tomada de la capa “clasificación del suelo”, suministrada por el municipio, en particular, el área urbana corresponde únicamente a la cabecera municipal. Por otra parte, los centros poblados espacializados (San Fernando, Jaraba y Barro Blanco), también, así como el centro poblado de Santa Rosa (este no se encuentra espacializado), los cuales, para fines del presente documento, se toman como indeterminados, debido a que en el EOT no se brinda claridad sobre su clasificación urbano-rural.

²⁶ Información tomada del archivo denominado “Esquema de Ordenamiento Territorial 2001 – 2009 Teoría” el cual corresponde a una versión Documento Técnico de Soporte del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Ana, página 20.

²⁷ Mediante oficio de fecha 21 de marzo de 2023, a través del cual se da respuesta a la solicitud de información elevada por la ANT bajo número de radicado 2023210002538, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Santa Ana, Magdalena, certificó que en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio no se encuentra certificada el área de expansión urbana y, por lo tanto, no existen planes parciales al interior de esta entidad territorial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Santa Ana



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Santa Ana, Acuerdo N.º 14 de 2001.

Noviembre 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, cabe señalar que el EOT es del año 2001, previo a la expedición del Decreto 3300 de 2007 (incorporado al Decreto 1077 de 2015), por lo que no se ajusta a las disposiciones y categorización del suelo rural que trae este último. En atención a esto se registran las categorías establecidas en el EOT.

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO EOT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA EOT(HA)	PORCENTAJE ACUERDO O EOT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA A EOT	No. PREDIOS ²⁹
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental ³⁰	Áreas protegidas	-	2.009 ha + 24 m ²	-	1,69%	50
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	-Agricultura comercial -Ganadería semi-intensiva	-	107.682 ha + 67 m ²	-	90,68%	2919
	Áreas e inmuebles considerados Patrimonio cultural	-	-	-	-	-	-
	Áreas del Sistema de servicios públicos domiciliarios	-	-	-	-	-	-
	Amenaza y riesgo ³¹	-	-	-	-	-	-
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	-	-	-	-	-	-
	Centros poblados (Indeterminados)	-Barro Blanco -Jaraba -San Fernando -Santa Rosa ³²	-	77 ha + 73 m ²	0	0,06%	695
	Vivienda campestre	-	-	-	-	-	-
	Equipamientos	-	-	-	-	-	-
SIN CLASIFICACIÓN³³				8.976 ha + 75 m ²		7,55%	196 ³⁴

²⁸ La información suministrada en este apartado es tomada de distintas capas aportadas por el municipio. En el caso de la cantidad de predios se excede del total de la base predial (3163) porque en algunos predios se duplica o triplica la cantidad de coberturas.

²⁹ Existen varias coberturas que se cruzan por el mismo predio, ejemplo: algunos predios de un centro poblado con las áreas de protección o las áreas de producción, es posible que ese predio este en el conteo de distintas coberturas y no de una sola.


³⁰ Se hace mención de esta categoría en el artículo 42 del Acuerdo No. 14 de 2001.

³¹ Se hace mención de esta categoría en el artículo 41 del Acuerdo No. 14 de 2001. En el marco de la cartografía aportada no se identifican predios con "riesgo alto".

³² El área de este Centro Poblado fue tomada de la capa del DANE de los Centros Poblados 2020. Esta se sumó a la capa de los centros poblados que anexo el municipio.

³³ El área registrada en este campo corresponde a los vacíos que se observan en el mapa.

³⁴ El área corresponde al área de los vacíos, sin embargo, entre los vacíos y predios que exceden el límite EOT son identificables 196 predios con un área de 12.159 ha + 40 m², esta última área no es tenida en cuenta dado que el vacío ya cubre parcialmente el área predial

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TOTAL RURAL			118.746 ha + 41 m ²		100%	3163 ³⁵
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Santa Ana , acuerdo N.º 14 de 2001. Noviembre 2023.						


Es preciso aclarar que el EOT vigente del municipio de Santa Ana (Acuerdo No. 14 de 2001) no incorpora dentro de su cuerpo normativo, ni dentro de sus anexos cartográficos, las categorías de suelo rural: i) Áreas e inmuebles considerados Patrimonio Cultural; ii) Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios; iii) Suelos suburbanos; iv) Vivienda campestre; v) Equipamientos. Aunado a lo anterior los Centros Poblados presentes en el municipio de Santa Ana se clasifican como Urbanos, por lo tanto, no se incluyeron en la tabla precedente.

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT³⁶ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los POT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica³⁷, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

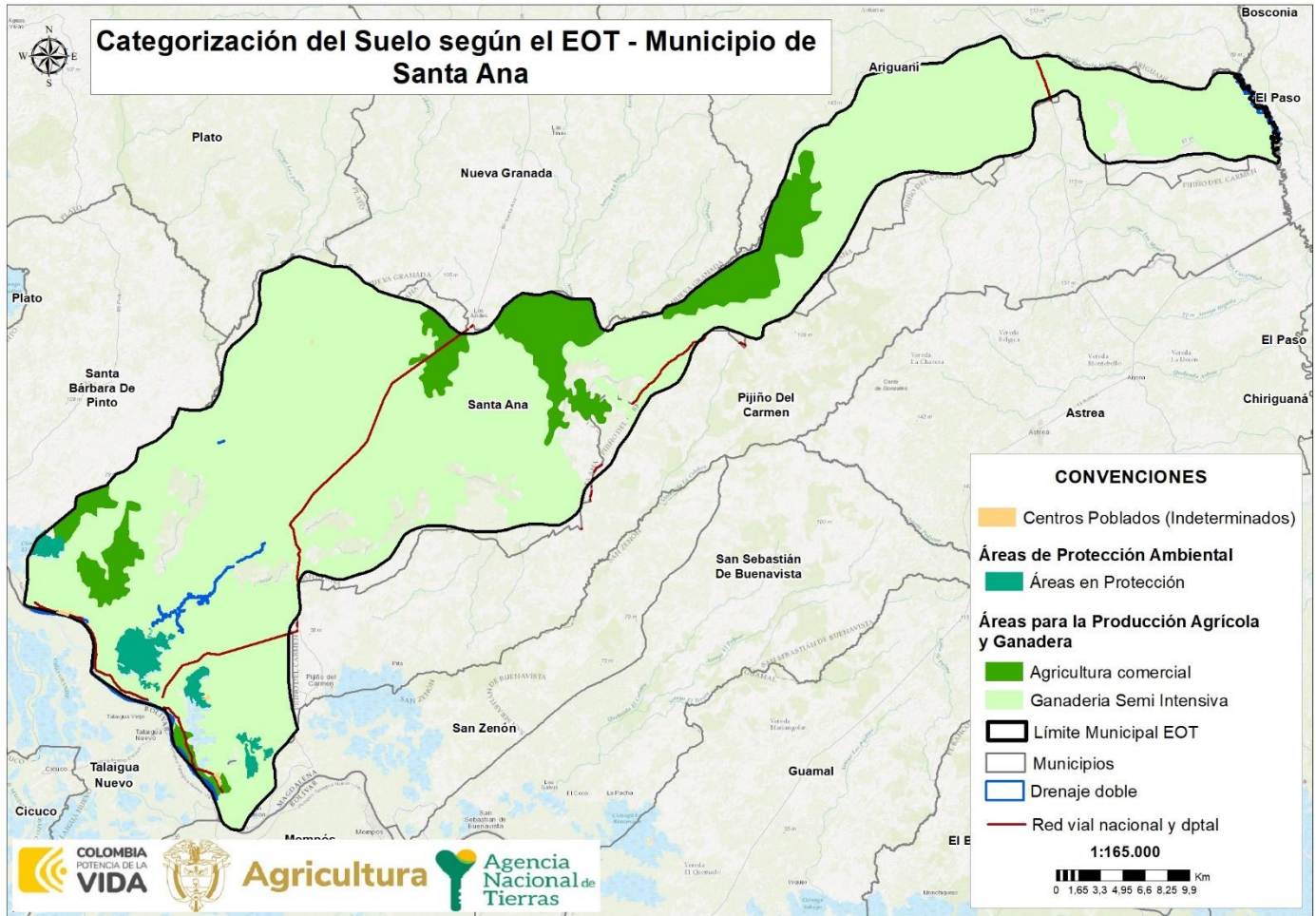
³⁵ Por medio de una suma especial se registra este resultado, que es el total de la base predial.

³⁶ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

³⁷ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 10. Categorías del suelo rural en Santa Ana³⁸




FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Santa Ana, acuerdo N.º 14 de 2001. Noviembre 2023.

Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el EOT, así:

ZONAS	SUBZONAS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Agricultura comercial	Herbazal bajo denso (Cultivo de arroz)	443	12.286 ha + 15 m ²


³⁸ El mapa consolidado en esta temática se ha conformado de varias capas suministradas por el municipio, entre ellas se encuentran: usos del suelo (Áreas de producción agrícola y ganadera), clasificación del suelo (Áreas de protección ambiental) y centros poblados indeterminados (Clasificación del suelo y uno del DANE) de cada una se escogieron los atributos necesarios para la salida gráfica.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

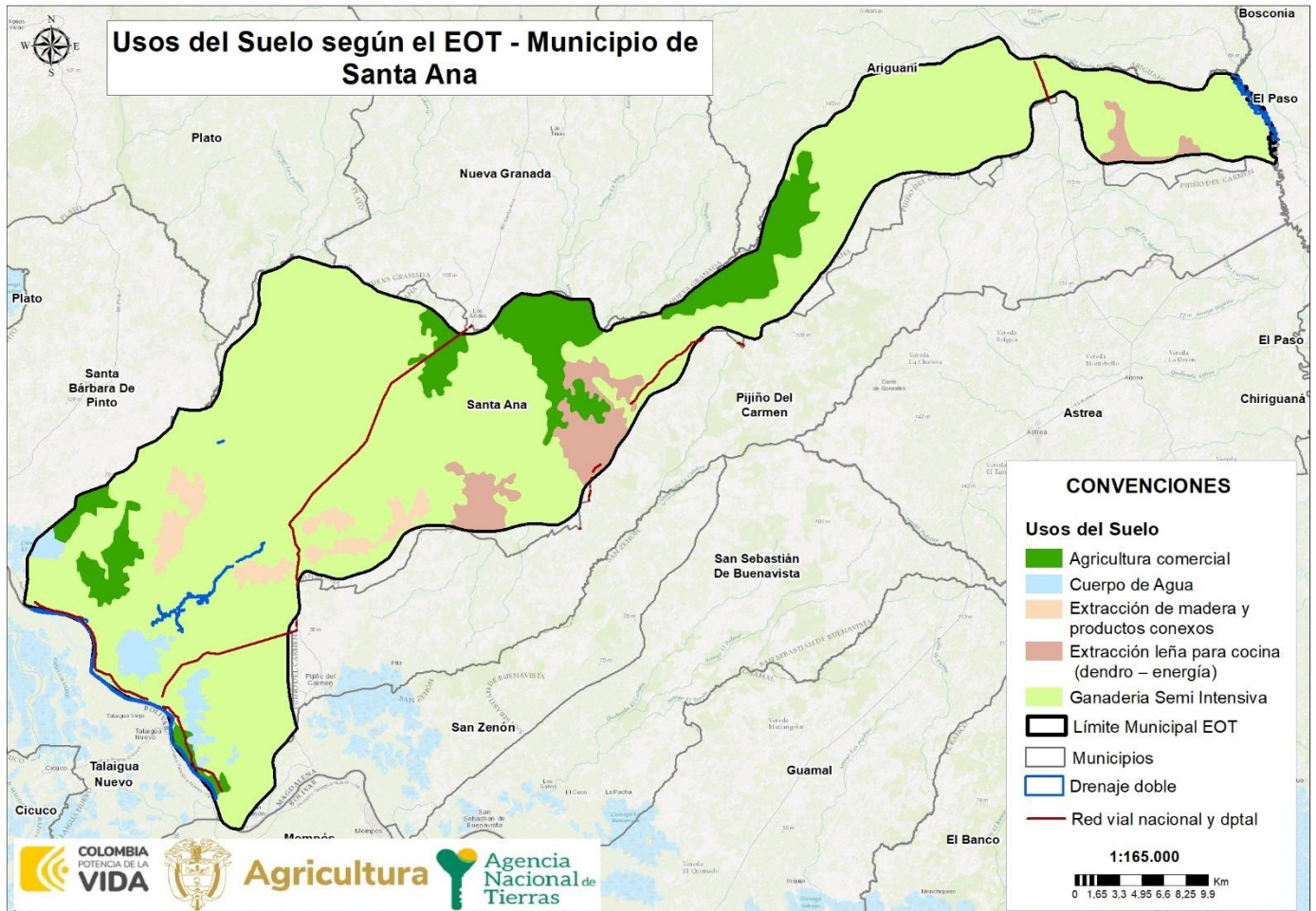
	Complejo Herbazal Bajo Denso (Cultivos limpios)		
Cuerpos de agua	Cuerpos de agua	57	2.256 ha + 78 m ²
Extracción de madera y productos conexos	Arbóreo Alto Denso Arbóreo Alto Abierto	39	3.452 ha + 06 m ²
Extracción leña para cocina	Arbustal Bajo Abierto	29	5.354 ha + 89 m ²
Ganadería semi intensiva	Herbazal bajo denso con sinusea Arborea	2476	95.396 ha + 51 m ²
Sin cruce ³⁹	-	119	5.579 ha + 85 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Santa Ana, , acuerdo N.º 14 de 2001. Noviembre 2023.

³⁹ La información “sin cruce” se refiere a los predios que no tienen ninguna intersección con las coberturas mencionadas en la tabla, situación que atiende a las diferencias entre el límite municipal definido por el EOT y el límite municipal definido por el IGAC, siendo este último el que se toma como referencia para los análisis del presente documento. El área registrada en este campo corresponde a la de los predios.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 4. Zonificación de usos del Suelo Rural de Santa Ana



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Santa Ana, acuerdo N.º 14 de 2001. Noviembre 2023.


6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

En el marco del EOT, se identifica en su capítulo 2, la división político-administrativa del municipio de Santa Ana, para la cual establece 4 corregimientos y 11 veredas, no obstante, no se cuenta con el insumo cartográfico que permita su localización y el artículo poco da cuenta de un referente espacial (coordenadas u otros), en atención a lo cual se empleó la división veredal del DANE, a fin de tener un referente respecto de la posible división político administrativa del municipio, este consta de la cabecera municipal, 4 centros poblados y 14 veredas.

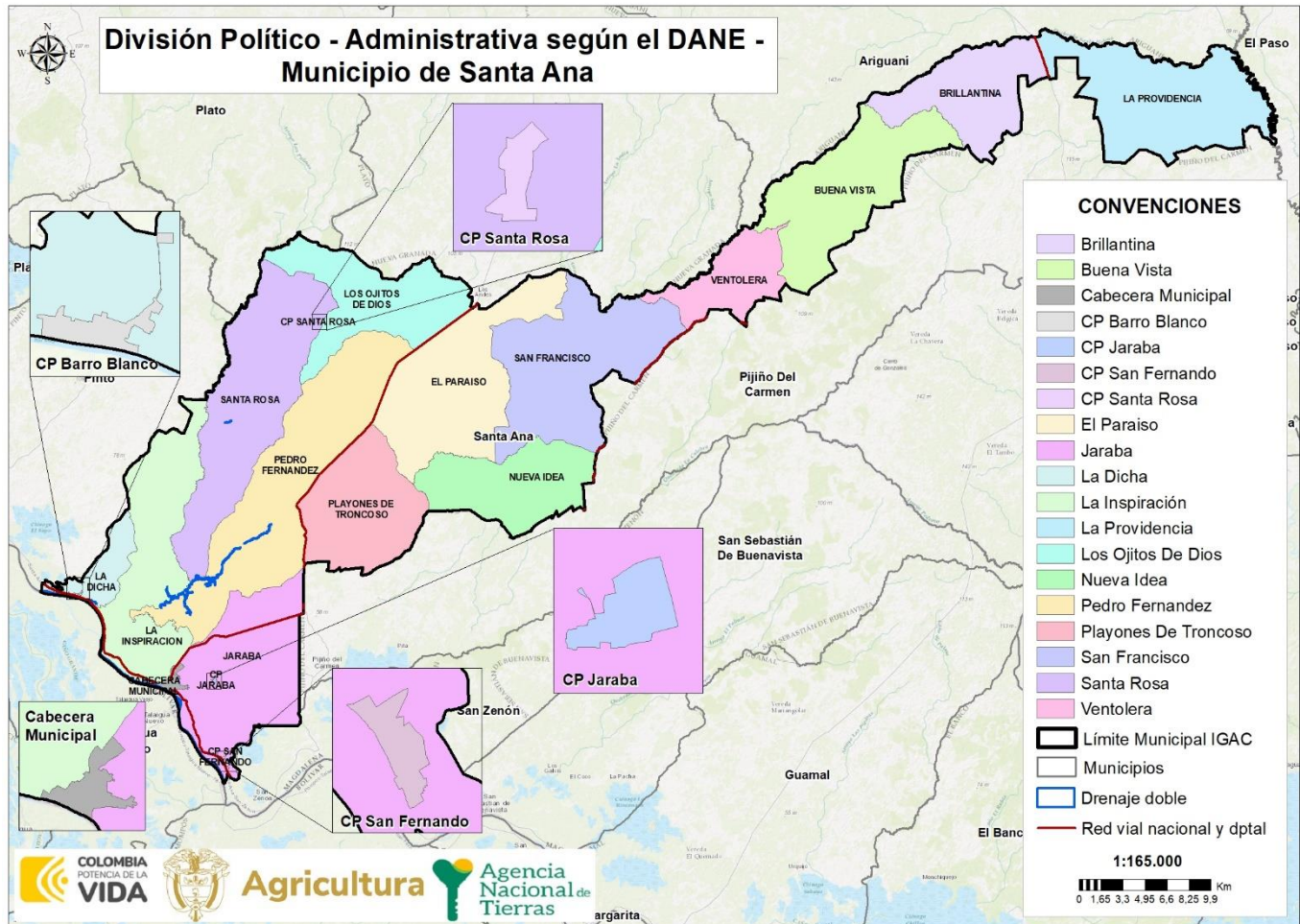
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Brillantina	5.975, 60 ha	5,34%
Buena Vista	8.863, 82 ha	7,92%
Cabecera Municipal	218, 90 ha	0,20%
CP Barro Blanco	33,18 ha	0,03%
CP Jaraba	11,62 ha	0,01%
CP San Fernando	38,12 ha	0,03%
CP Santa Rosa	3,75 ha	0,003%
El Paraíso	9.597, 60 ha	8,58%
Jaraba	9.050,21 ha	8,09%
La Dicha	1.745,71 ha	1,56%
La Inspiración	8.631,45 ha	7,71%
La Providencia	9.715,57 ha	8,68%
Los Ojitos De Dios	6.798,46 ha	6,07%
Nueva Idea	6.088, 68 ha	5,44%
Pedro Fernández	12.751, 12 ha	11,39%
Playones De Troncoso	6.818,26 ha	6,09%
San Francisco	10.579, 76 ha	9,45%
Santa Rosa	11.150,49 ha	9,96%
Ventolera	3.849, 89 ha	3,44%
TOTALES	111.922, 21 ha	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del DANE. Municipio de Santa Ana. Noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 5. División Político-administrativa según el DANE en Santa Ana



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del DANE. Municipio de Santa Ana. Noviembre 2023.

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente. Encontrando que, en el ejercicio de Cartografía Social, los líderes de las JAC y los representantes de las organizaciones campesinas manifestaron que el municipio está configurado de otra manera, debido a que existen otras veredas y otros corregimientos:

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
CP San Fernando	2.572,40	2%
CP Jaraba	4.226,38	4%
CP Germania	7.418,68	7%
CP Santa Rosa	4.193,67	4%



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

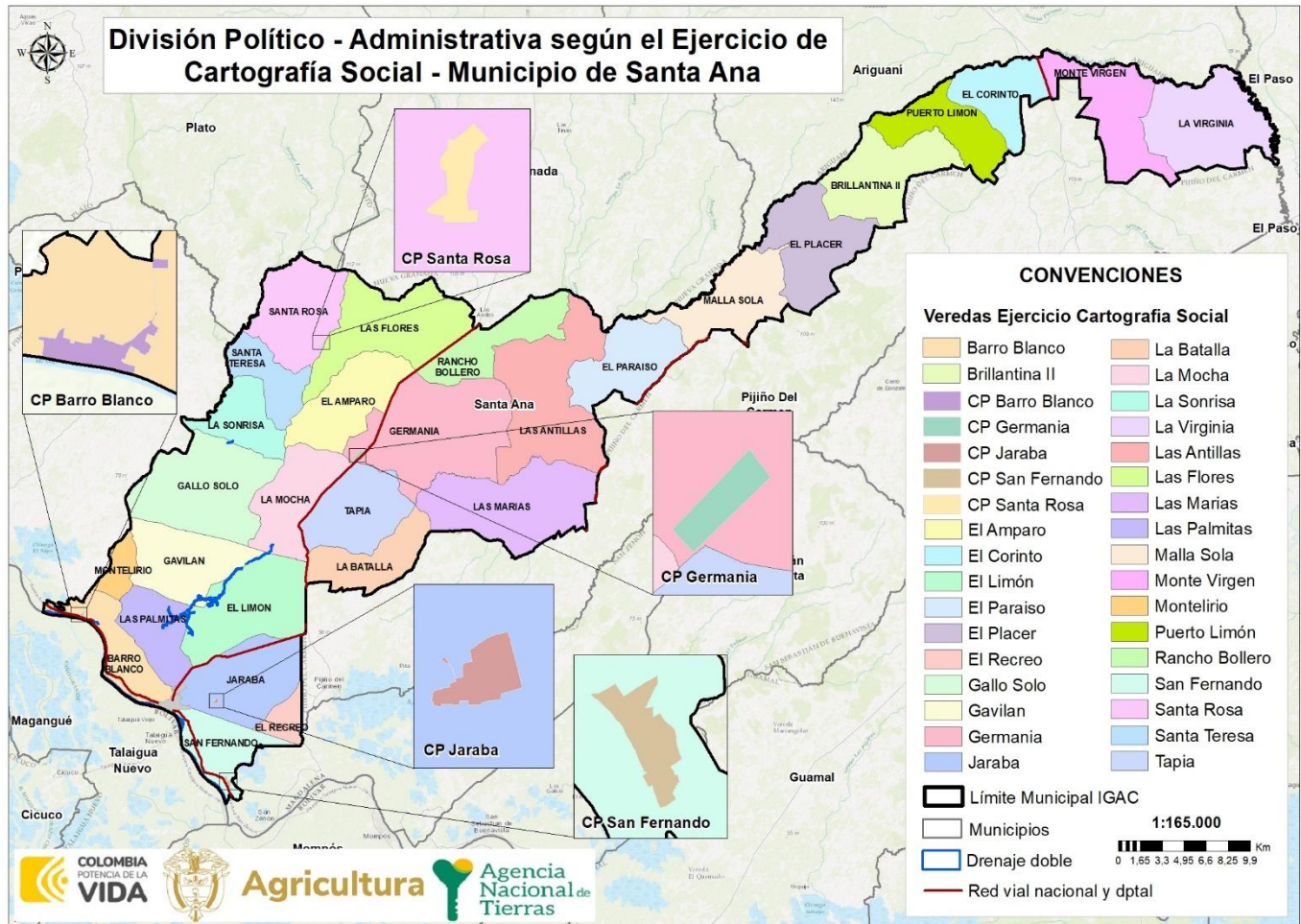
TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
CP Barro Blanco	2.697,51	2%
La Batalla	2.825,71	3%
Tapia	3.709,26	3%
El Recreo	845,05	1%
Rancho Bollero	3.000,88	3%
Las Flores	5.430,33	5%
El Amparo	3.747,66	3%
Santa Teresa	2.098,83	2%
Las Palmitas	2.563,47	2%
Gavilán	3.763,53	3%
Gallo Solo	5.993,59	5%
La Mocha	3.453,62	3%
La Sonrisa	2.325,44	2%
Monterilio 2	906,43	1%
Las Antillas	6.921,36	6%
El Paraíso	3.658,40	3%
Puerto Limón	3.164,66	3%
Brillantina 2	4.343,60	4%
El limón	4.857,09	4%
Las Marías	6.088,68	5%
Monte Virgen	4.338,93	4%
Malla Sola	3.849,89	3%
El Placer	4.520,23	4%
La Virginia	5.376,64	5%
El Corinto	2.810,94	3%
TOTAL	111.702,85	100 %

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizado el día 5 de diciembre del 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 6. División político-administrativa Santa Ana, según ejercicio de cartografía social municipal



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizado el 05 de diciembre del 2023.

Como resultado del ejercicio de cartografía social, el área rural del municipio está compuesta por cinco (5) centros poblados (San Fernando, Jaraba, Germani, Santa Rosa y Barro Blanco) y veinticuatro (24) veredas (La Batalla, Tapia, El Recreo, Rancho bollero, Las Flores, El Amparo, Santa Teresa, Las Palmitas, Gavilán, Gallo Solo, La Mocha, La Sonrisa, Montelirio 2, Las Antillas, El Paraiso, Puerto Limón, Brillantina 2, El Limón, Las Marías, Monte Virgen, Malla Sola, El Placer, La Virginia y El Corinto).

Cabe aclarar que, si bien el ejercicio de cartografía social arroja más veredas que el instrumento de planeación vigente, los líderes, lideresas y miembros de las Juntas de Acción Comunal desconocen la configuración actual del municipio, pues se presentaron controversias a la hora de localizar y listar todas las veredas del municipio. Así mismo, para la comunidad campesina participante los corregimientos sólo se componen de centros poblados rurales, pero bajo su concepción

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

territorial las veredas no hacen parte de corregimientos.

Por otra parte, los centros poblados rurales son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano. En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del POT.

En el mismo orden de ideas, las cartografías sociales determinaron la existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales que, aunque no todas son señaladas por la fuente oficial (EOT), la población reconoce como caseríos o veredas que deben considerarse en el proceso de OSPR por su conformación predial.

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECBADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	INDETERMINADOS	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Jaraba	x		12 ha + 75 m ²	x		x		x	
San Fernando	x		33 ha + 16 m ²	x		x		x	
Barro Blanco	x		28 ha + 06 m ²	x		x		x	
Santa Rosa	x		3 ha + 74 m ² ⁴⁰		x		x	x	
Germania	x		28 ha + 89 m ²		x		x	x	


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Santa Ana. Acuerdo N.º 14 de 2001. Noviembre 2023.

7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- **Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.**

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro-productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria, los referentes de aptitud de la tierra, identificación de las UAF aplicables y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

⁴⁰ El área de este CP fue tomada de la capa de Centros Poblados del DANE 2022.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


- **Oferta climática y agrológica del territorio**⁴¹

A partir de las unidades físicas homogéneas de la UPRA, se identifica que en el municipio hay cincuenta (50) UFH de referencia distribuidas en cinco mil trescientos treinta y ocho (5.338) predios⁴². Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 14 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Santa Ana) y el Anexo 1 (ANEXO 1. UFH_Y_CLC_DETALLADO_SANTA_ANA) de la carpeta 04.AGROPRODUCTIVO de los Anexos Finales.

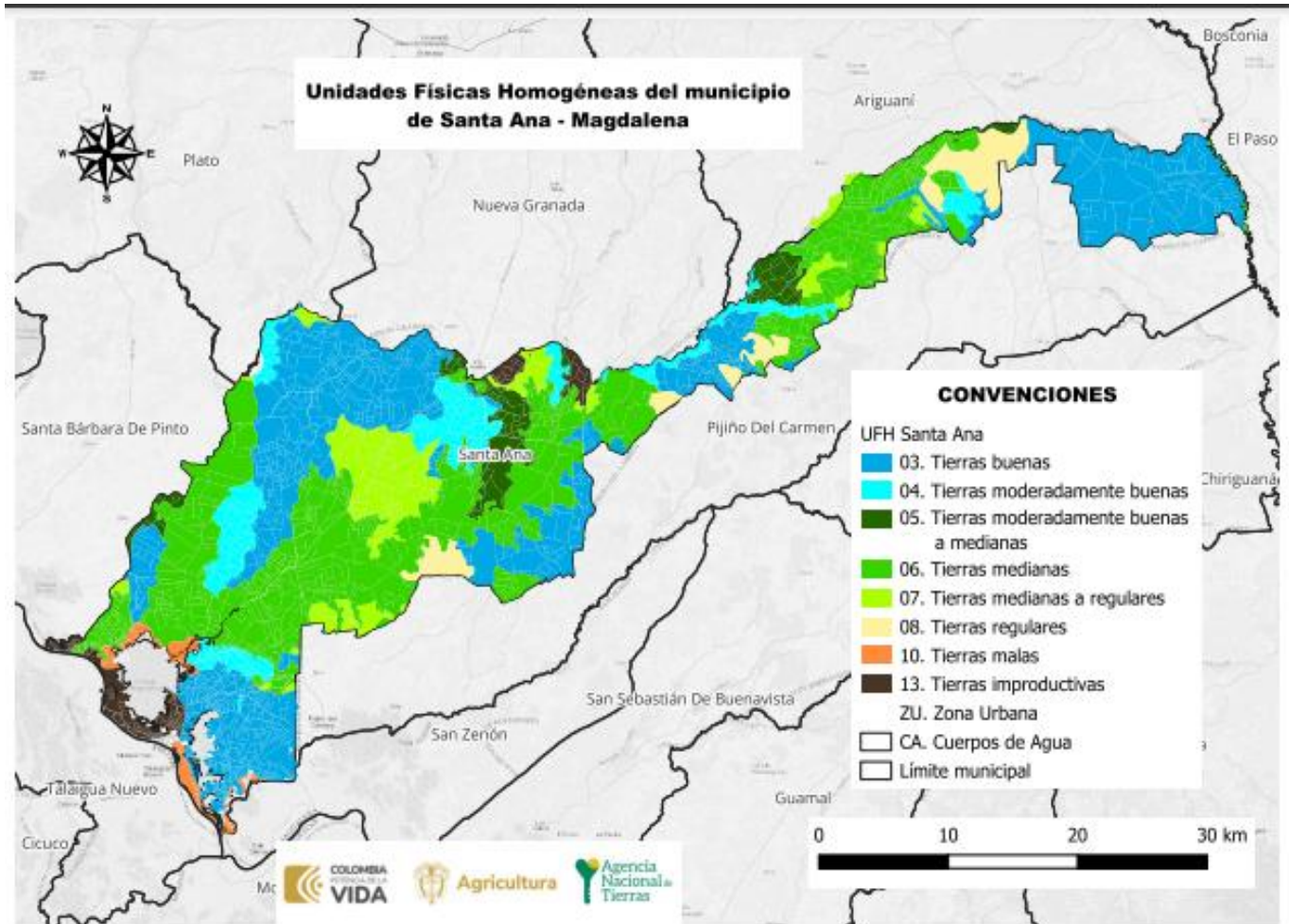
⁴¹ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

⁴² Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 147. Unidades Físicas Homogéneas de Santa Ana, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT 2022. Noviembre 2023.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 2.317 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 287 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 275 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 1.755 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.

TABLA 20. LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		
LIMITANTES	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	303	12,93%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	1.384	37,24%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	556	1,70%
Presenta limitaciones relacionadas con Salinidad	46	6,61%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	221	3,14%
No aplica	2.709	0,87%
Sin limitaciones	1.202	37,51%
Total general	*43	100%
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las UFH, 2022. Noviembre 2023.		

Se resalta que el 37,51 % del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 48,46 % corresponde a tierras buenas y moderadamente buenas, el 47,41 % a tierras medianas y regulares, y el 1,16 % a tierras malas y muy malas. Adicionalmente, tan solo el 2,10 % corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación de tierras.


- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018, se observa una dedicación de 70.986,37 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 79,78 % corresponde a pastos, requeridos para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, 0,07 % a cultivos transitorios, 0,21 % a cultivos permanentes y 18,51 % a áreas agrícolas heterogéneas. Adicionalmente, se incluye un 1,43 % correspondiente a plantaciones forestales. (ANEXO 1. UFH_Y_CLC_DETALLADO_SANTA_ANA de la carpeta 04.AGROPRODUCTIVO de los Anexos Finales)

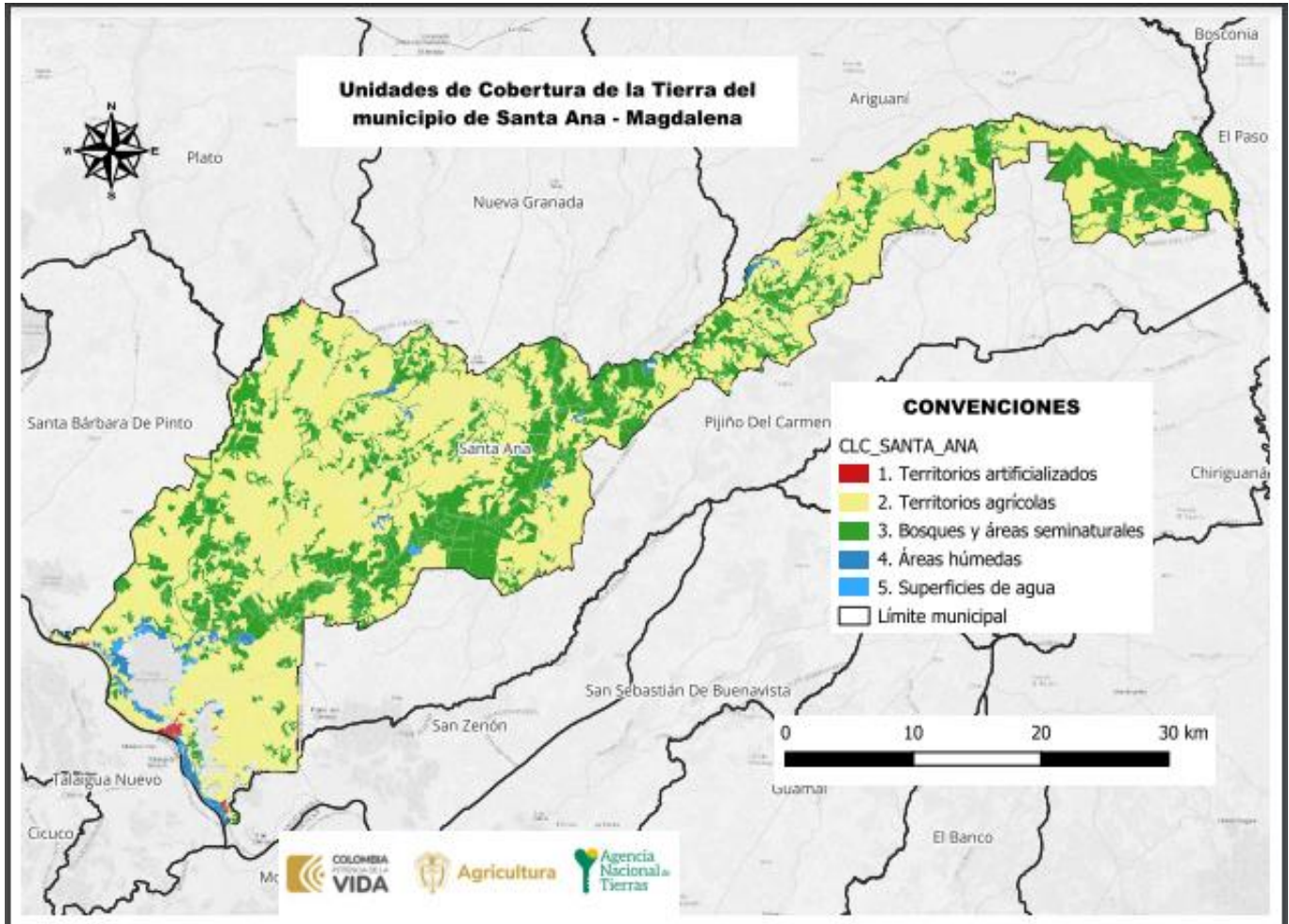
Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 3.214 ha, de los cuales el 85,2 % correspondió a cultivos transitorios y el 14,8 % a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 76.882,03 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 64.068,6 ha en pastos. Para mayores

⁴³ Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


detalles consultar el ANEXO 2. Detallado_EVA_2022_SANTA_ANA de la carpeta 04.AGROPRODUCTIVO de los Anexos Finales.

Mapa 158. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Santa Ana



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Noviembre 2023.

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Magdalena, cuyo horizonte al año 2038 se propone en su programa “Ordenamiento ambiental, productivo y regularización de los derechos de propiedad”, del eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta de reducir en un 20% el número de predios que se encuentran en condición de informalidad y reducir el porcentaje de predios en informalidad en la propiedad a un 30% en las subregiones Norte y Sur, por lo que el

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

POSPR del municipio de Santa Ana contribuirá al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la tabla 21.

Clasificación	Numero de predios	% Área del municipio
Apto Condicionado	5.153,00	63,97%
Áreas restringidas	2.982,00	36,03%
Total	*44	100,00%


FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las Corine Land Cover, 2018. Noviembre 2023.

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Santa Ana - Magdalena y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes

⁴⁴ Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y, por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/ GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 4	No se relaciona	Única	40 ha	54 ha	Cabrera, Angostura, Pinto, Barro, Blanco, Puerto Arturo, Jaraba, California, Barro Aguado, Santa Ana.
ZRH 5	No se relaciona	Única	31 ha	41 ha	San Fernando, Pijiño del Carmen, Pinto.


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA. Noviembre 2023.

8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden llegar a ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que pueden ser favorables a la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.


A partir del ejercicio de cartografía se identificaron diferentes lideres sociales y municipales, así como asociaciones campesinas donde, de manera preliminar, se resalta que ninguno se opone al Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) y, por el contrario están interesados en que se realice esta implementación, contando con ellos como aliados estratégicos para el desarrollo del OPSR, de igual manera, se refieren como intermediarios y voceros para la divulgación de informaciones entre vecinos, colaboradores y campesinos del municipio para llevar a cabo una intervención exitosa.

- **Asociaciones Campesinas**

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Se estima que el municipio tiene más de 17 asociaciones legalmente constituidas y legalizadas, dentro de las que se encuentran: Asociación de mujeres emprendedoras del corregimiento de Jaraba (AMEJAMAG), Asociación de carniceros industrial de Santa Ana (ASOCARISAN), Asociación de Víctimas grupo perseverante (VIPERSA), Asociación de piscicultores del corregimiento de San Fernando (ASOPISCSAF), Asociación de pescadores del municipio de Santa Ana (ASOPESCAMAG), entre otros. Estas organizaciones manifiestan estar interesadas en la implementación del POSPR, ya que esto significa la posibilidad de acceder a tierras que dignifiquen la vida y posibiliten el crecimiento económico de los colectivos.

TABLA 18. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
<ul style="list-style-type: none"> Alcaldía Municipal Secretaría de Gobierno Secretaría de Desarrollo Comunitario Secretaría de Planeación 	Municipal	A favor Influencia alta	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación Gestión Logística Gestión Catastral 	<p>La alcaldía municipal es uno de los socios estratégicos primarios para la formulación del POSPR en tanto facilita el suministro de información de tipo comunitaria, territorial y bases de datos de actores sociales.</p> <p>Se destaca la participación de la Secretaría de Gobierno, que facilitó la articulación constante, entregando información puntual y oportuna, así mismo, para el desarrollo de la cartografía social, permitió la articulación con el despacho de la alcaldía y las diferentes secretarías municipales.</p> <p>La Secretaría de Desarrollo Comunitario del municipio de Santa Ana permitió la articulación con las JAC, Asocomunal, y las comunidades afro del municipio (quienes desde hace varios años están en la búsqueda de la titulación colectiva para el consejo comunitario).</p>
Organizaciones de base social				
Juntas de Acción Comunal de veredas y corregimientos	Veredal y corregimental	A favor Influencia Alta	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación/Pedagógica Gestión logística 	<p>Se resalta la importancia que tienen los presidentes de las JAC, ya que se convierten en los actores primordiales de base social con mayor presencia en el municipio, con incidencia en la toma de decisiones de tipo comunitario y replicación de información para la gestión de actividades de carácter público y privado en las zonas veredales del municipio.</p> <p>El principal interés de las JAC es el reconocimiento como actores del OSPR y titulación de la tierra.</p>
Organizaciones campesinas y/o productivas				
<ul style="list-style-type: none"> Asociación de pequeños ganaderos de barro blanco (ASOPGAB) 	Municipal	Neutro Influencia Media	Comunicación	Las asociaciones productivas del municipio se interesan respecto a la solicitud de compra de tierras en aras de desarrollar sus proyectos productivos o ampliar su producción.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

<ul style="list-style-type: none"> Asociación de carniceros industrial de Santa Ana (ASOCARISAN) Asociación de Víctimas grupo perseverante (VIPERSA), Asociación de piscicultores del corregimiento de San Fernando (ASOPISCSAF) Asociación de pescadores del municipio de Santa Ana (ASOPESCAMAG) 				
---	--	--	--	--

Organizaciones y/o comunidades étnicas

No se identificaron organizaciones y/o comunidades étnicas dentro del ejercicio de cartografía social.


Otros

Asociación campesina Progreso (Vereda Las Marías)	Veredal	Neutro Influencia baja	Comunicación	<p>Esta organización está interesada principalmente en la misionalidad de ordenamiento que la ANT puede implementar en el municipio. No cuentan con una JAC inscrita ante la Alcaldía, no obstante, la vereda Las Marías hace parte de la configuración territorial comunitaria de los líderes y líderes de las veredas del municipio.</p> <p>Por otra parte, esta asociación tiene una solicitud en curso con la URT debido a la condición de víctimas del conflicto. Actualmente, reportan que están viviendo una situación de desplazamiento de sus territorios.</p> <p>Durante el ejercicio de cartografía se presentó una controversia sobre una posible ocupación de predios que se estaba realizando a nombre de esta asociación.</p>
---	---------	---------------------------	--------------	--

Organizaciones de mujeres

<ul style="list-style-type: none"> Asociación de mujeres emprendedoras del corregimiento de Jaraba (AMEJAMAG) Asociación de mujeres campesinas negras e indígenas de Colombia (ANMUCIC) 	Veredal	A favor/Influencia media	Comunicación/Pedagogía	Reconocimiento y participación en la esfera municipal a partir de procesos que vinculen su trabajo y potencien sus proyectos productivos.
---	---------	--------------------------	------------------------	---

FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada el día 05 de diciembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes situaciones de tensión y conflictos por uso y tenencia de las tierras rurales en el municipio de Santa Ana, que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Ocupación	Campeños	Ocupación y explotación de ciénagas y playones por parte de campesinos que viven cerca de los mismos y que hacen uso de éstos para la producción de cultivos de pan coger en temporada seca.	Manifiesto	Veredas: Barro Blanco, Jaraba, Gavilán y Gallo Solo, sectores: Santa Ana Playa Afuera, Ciénaga de San Bernardo.

FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. 05 de diciembre de 2023.


9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales⁴⁵. En el caso de Santa Ana se identifican las expuestas en la siguiente tabla y el mapa subsiguiente:

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura familiar	37.906,91	33,87%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 37.906,91 hectáreas representados en tan solo el 33,87% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
Distritos de Adecuación de Tierras		*46	En el municipio de Santa Ana se registra el Distrito de Adecuación de Tierras DAT "Santa Ana" de tipo riego y drenaje. Sin embargo, no se encuentra en uso.


⁴⁵ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

⁴⁶ El DAT registra únicamente un punto sin espacializar, por lo cual no se reportan datos de área ni porcentaje con respecto del área del municipio.

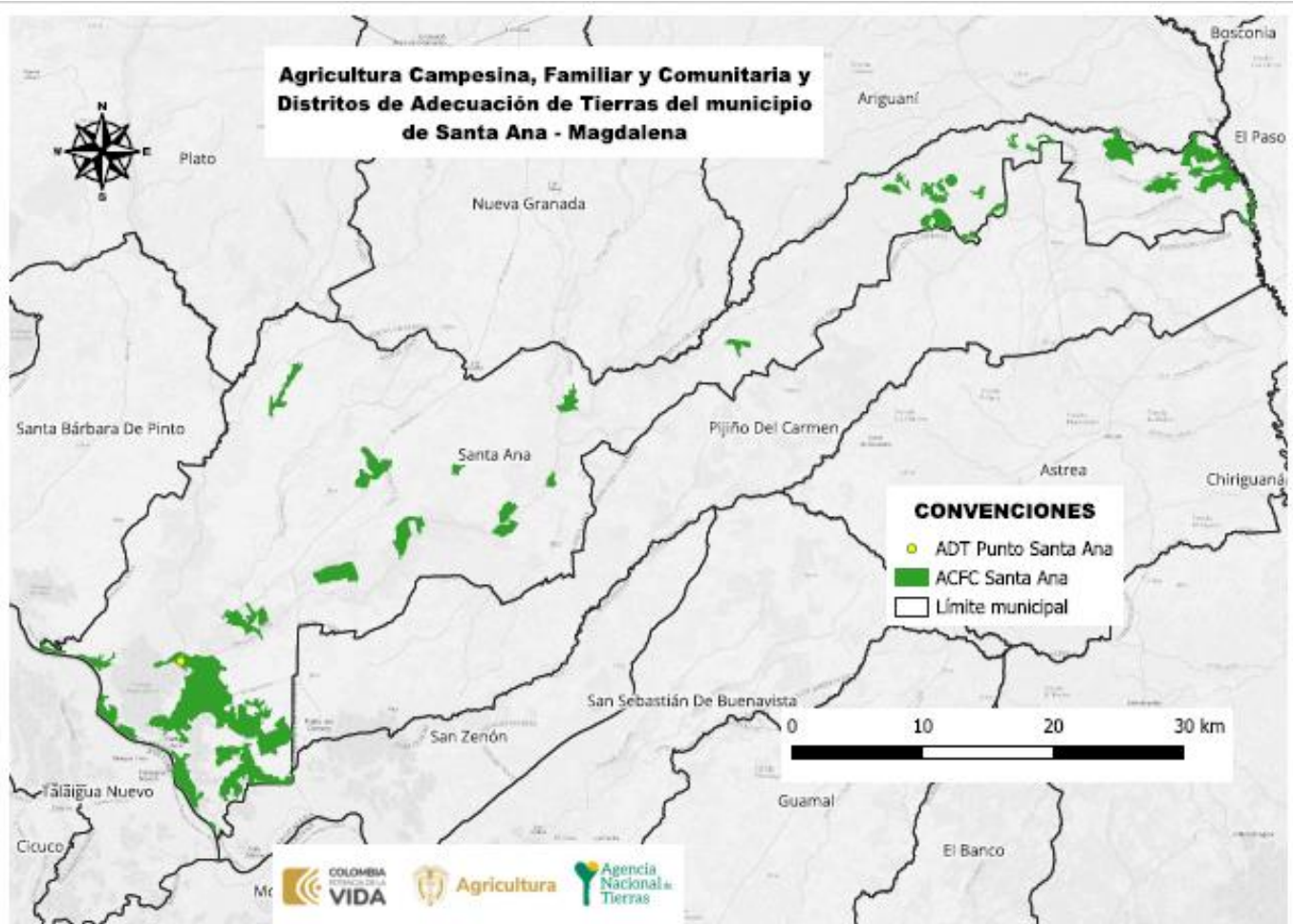
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). Noviembre 2023


En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la Resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola puede ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cubre, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en Santa Ana



FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar ACFC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Ana (EOT 2009). Noviembre 2023.

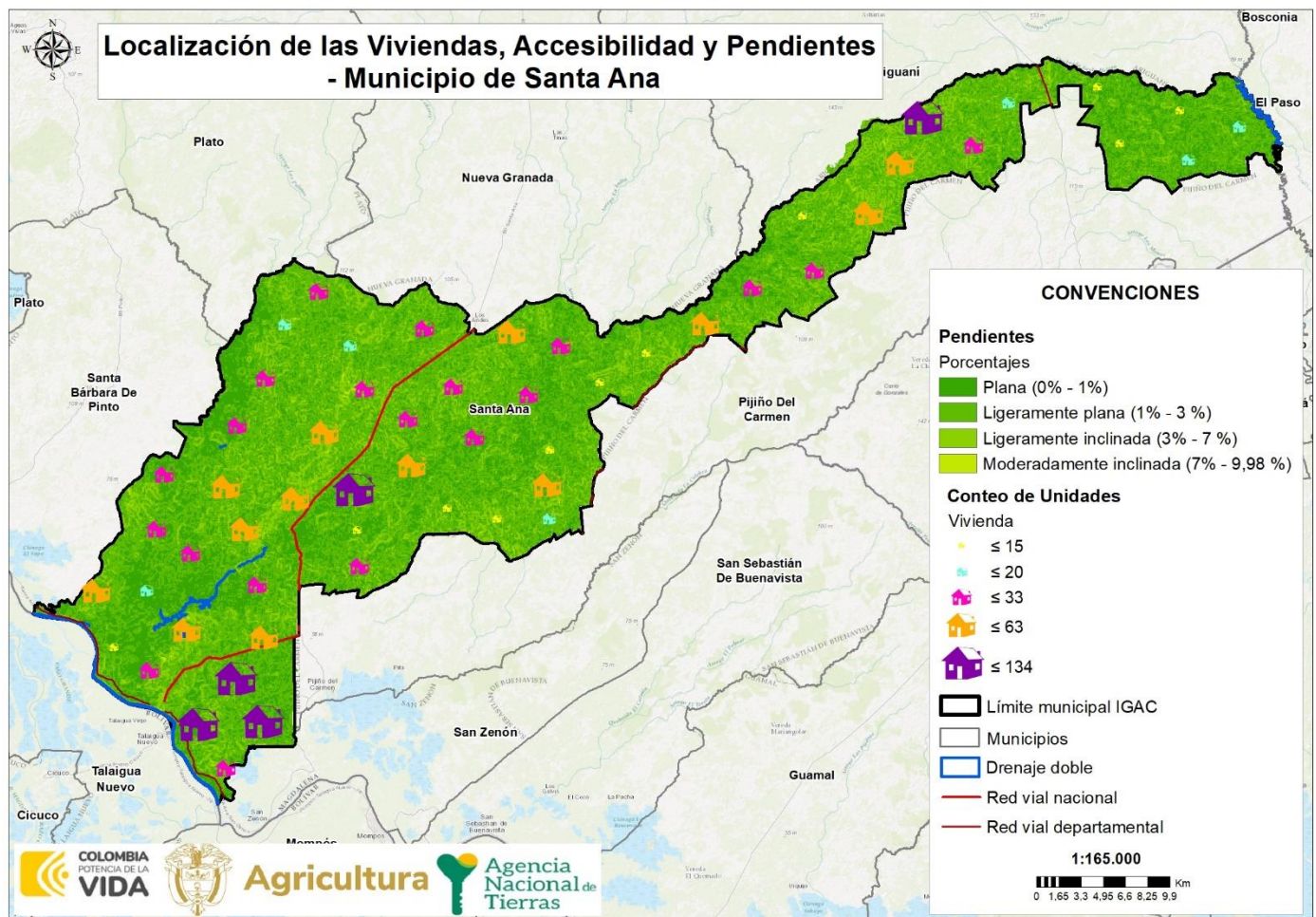
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL


A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al Centro y Suroeste del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Santa Ana

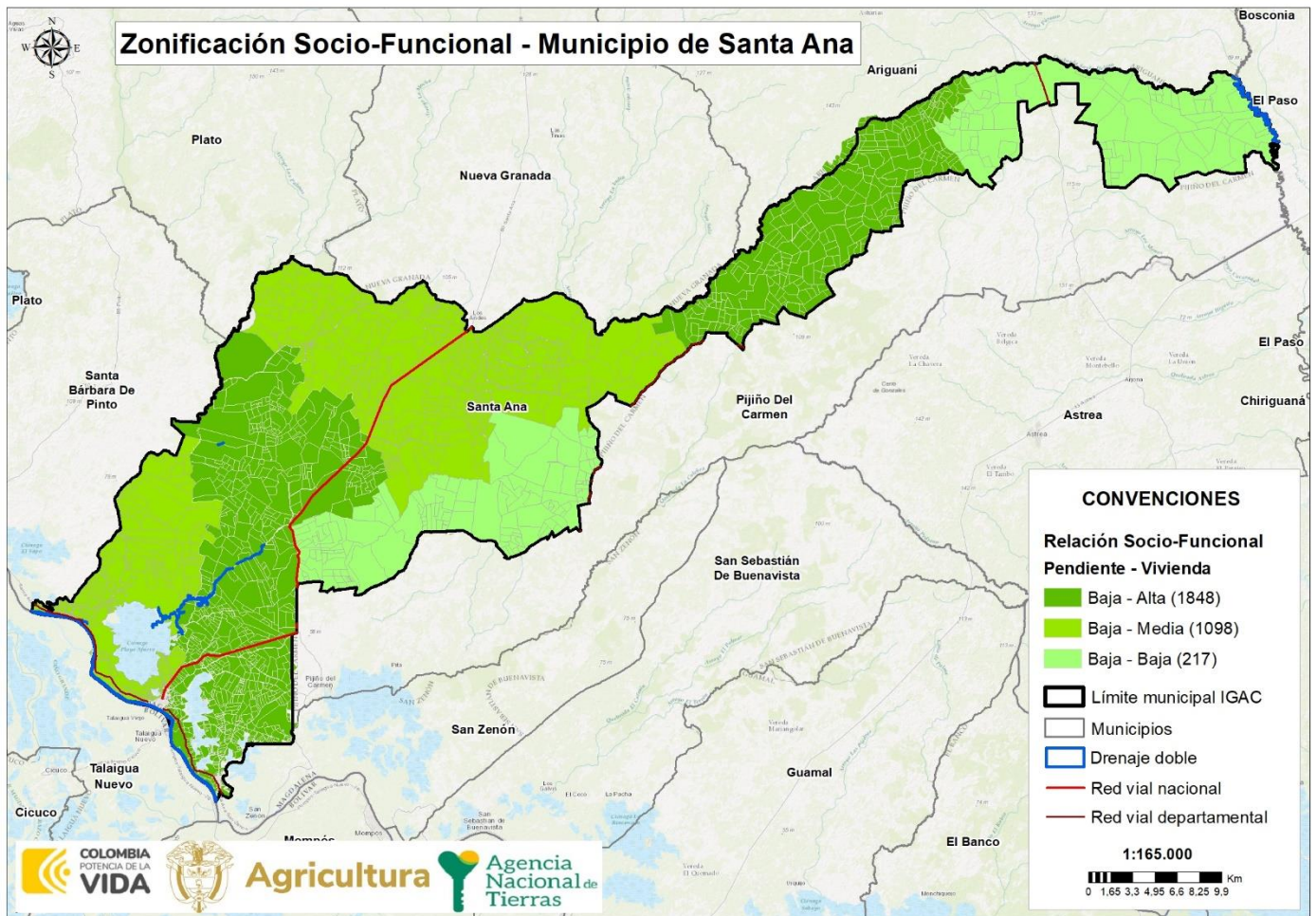


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Noviembre 2023).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a planas y moderadamente inclinadas (0% - 9,98%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona Suroeste y Central del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de Santa Ana



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

Por otra parte, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023, el municipio de Santa Ana tiene una población que alcanza las 27.616 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 15.105 habitantes, mientras que, la población del área rural es de solo 12.511 personas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 20. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	15.105
Total población en el área rural	12.511
Total población en el municipio	27.616
Total mujeres	13.340
Total hombres	14.276
Total personas que se auto reconocen como indígenas	37
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	3.543

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Noviembre 2023.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 51,69% de la población son hombres, frente a un 48,31% que corresponde a las mujeres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres.

TABLA 21. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO				
TIPO DE ÁREA	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Urbana	N/A	6.813	7.021	13.834
Rural	Barro Blanco	895	809	1.704
Rural	Jaraba	647	574	1.221
Rural	San Fernando	1.328	1.313	2.641
Rural	Santa Rosa	57	53	110
Rural	Germania	94	99	193
Rural	Rural disperso	477	436	913

FUENTE: elaboración propia. Con base en información SISBEN⁴⁷. Noviembre 2023.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten una mejor hacer aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.

⁴⁷ Información tomada del archivo “Consulta ANT 260923.xls” suministrado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP. Septiembre de 2023.


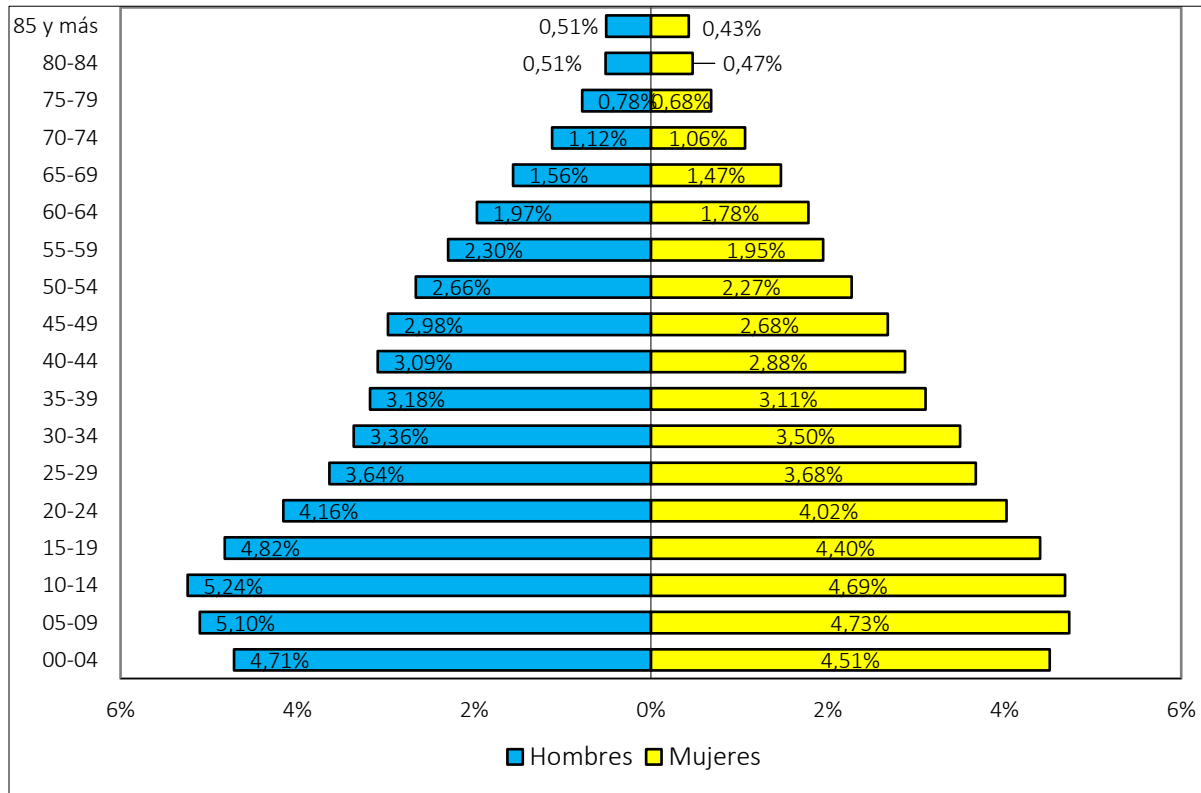
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Santa Ana



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Noviembre 2023.

A partir de la cartografía social, se logró identificar que la movilidad del municipio depende de los cambios de clima, debido a la cantidad de ciénagas y cuerpos de agua presentes en el municipio. Cuando las lluvias son constantes, se dificulta el paso hacia la cabecera municipal, así como a las veredas colindantes, igualmente, se presentan inundaciones que afectan veredas y centros poblados. A modo de ejemplo, en la vereda Gallo Solo, la quebrada Chemicuica, se crece e inunda gran parte de la vereda, obstaculizando el paso hacia la cabecera municipal y veredas colindantes; en el corregimiento Barro Blanco, la ciénaga inunda el Centro Poblado, bien sea en temporada de lluvias o época de subida de la ciénaga; el mismo caso sucede en veredas como Santa Teresa, La Sonrisa y Gavilán, las cuales se inundan por la subida de las quebradas y ciénagas.


Si bien se relacionan los meses de marzo, abril, mayo, octubre y noviembre como la temporada de lluvia, siendo una época en la que se dificulta el acceso a algunas veredas por inundación, derrumbes y remoción de tierras, así como cierre

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

de las vías, el clima suele ser inestable y los imprevistos pueden ocurrir en cualquier mes. Como medios de transporte, se identificó el uso del carro particular, moto, mototaxi y puerta a puerta y transporte fluvial (Chalupa-Johnsons). En la siguiente tabla se puede identificar las veredas, el tiempo de desplazamiento y el estado de las vías para llegar a éstas:

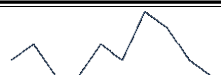



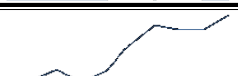
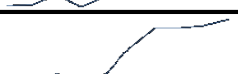
TABLA 22. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES		
VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
CP San Fernando	15 minutos	Buena
CP Jaraba	20 minutos (terrestre) 10 minutos (fluvial)	Regular
CP Germania	30 minutos	Buena
CP Santa Rosa	1 hora y 30 minutos	Mala
CP Barro Blanco	10 minutos	Regular
La Batalla	10 minutos	Regular
Tapia	5 minutos	Regular
El Recreo	20 minutos	Regular
Rancho Bollero	35 minutos	Buena
La Flores	40 minutos	Mala
El Amparo	40 minutos	Mala
Santa Teresa	1 hora	Regular-Mala
Gavilán	40 minutos	Regular
Gallo Solo	2 horas	Mala
La Mocha	45 minutos	Mala
La Sonrisa	40 minutos	Mala
Montelirio 2	1 hora y 30 minutos	Mala
Las Antillas	40 minutos	Regular
El Paraíso	50 minutos	Mala
El Limón	5 minutos	Buena
Brillantina 2	4 horas (7 horas por Ariguani)	Mala (No existe)
Puerto Limón	3 horas	Mala
Monte Virgen	4 horas	Mala
Malla Sola	2 horas	Regular
El Placer	2 horas	Mala (Puente caído)
La Virginia	5 horas (por Ariguani)	Mala
El Corinto	Sin información	Sin información
Las Marías	30 minutos	Mala
Las Palmitas	30 minutos	Mala

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados el día 05 de diciembre del 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

11. CONDICIONES DE SEGURIDAD⁴⁸


Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en Santa Ana:

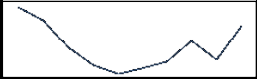
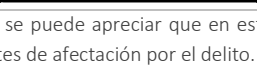

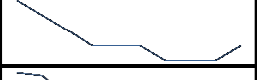
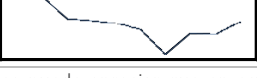
ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO					
SEGURIDAD TERRITORIAL⁴⁹	Comportamiento Nivel de Riesgo	De acuerdo con la información institucional y de medios abiertos recolectada, Santa Ana se puede caracterizar como un municipio de baja afectación en riesgo público frente a las variables de seguridad territorial y riesgo público. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por una baja afectación en delitos de alto impacto, sin embargo, se presentan acciones puntuales en delitos como homicidio, extorsión y secuestro, sumado a acciones de delincuencia como los principales ejes de afectación para el municipio, con una posible incidencia de carácter regional de factores de inestabilidad.					
HOMICIDIO⁵⁰	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	47707	SANTA ANA	2020	2021	2022	MINIGRAFICO
				3	1	0	
		TASA HOMICIDIOS NACIONAL (x 100.000 hab)		24,5	27,7	26,9	
	TOTAL HOMICIDIOS NACIONAL			13953	13874	13442	
	Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar que durante el periodo analizado se presentaron en promedio 2 reportes de ocurrencia del delito, se destaca que para el año 2022 no se realizaron reportes de ocurrencia del delito por lo cual el municipio se ubica por debajo de la media nacional en este delito.					
	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	47707	SANTA ANA	2020	2021	2022	MINIGRAFICO
				2	0	0	
		TASA EXTORSIÓN NACIONAL (x 100.000 hab)		16,3	16,3	18,0	
	TOTAL EXTORSIÓN NACIONAL			8188	8342	8745	

⁴⁸ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto. Octubre 2023.

⁴⁹ Colombia, Agencia Nacional de Tierras 2023. "Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2023" (INFORMACIÓN RESERVADA)

⁵⁰ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de Santa Ana, Magdalena" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

EXTORSIÓN⁵¹	Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio son muy bajos, el año con mayor reporte es el 2020 con 2 reportes, lo cual deja al municipio por debajo de la tasa media nacional..					
TERRORISMO⁵²	Cantidad actos de Terrorismo	47707	SANTA ANA	2020	2021	2022	MINIGRAFICO
				0	0	0	
		TOTAL ACTOS TERRORISMO NACIONAL		368	203	508	
	Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se registran reportes de afectación por el delito.					
SECUESTRO⁵³	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	47707	SANTA ANA	2020	2021	2022	MINIGRAFICO
				0	0	0	
		TASA SECUESTRO NACIONAL (x 100.000 hab)		0,3	0,3	0,4	
		TOTAL CASOS SECUESTRO NACIONAL		162	160	203	
	Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio se reportaron 2 incidentes del delito en los años 2014 y 2019, el resto del periodo no presenta registros.					
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO⁵⁴	Categoría AICMA Descontamina Colombia	SIN REPORTE DE AFECTACIÓN POR MAP/MUSE [SIN MINAS]					
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Santa Ana se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como sin reporte de afectación por Minas Antipersonal y Municiones Utilizadas Sin Explosionar.					
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO⁵⁵	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.					


⁵¹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de Santa Ana, Magdalena" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁵² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de Santa Ana, Magdalena" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁵³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de Santa Ana, Magdalena" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁵⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado *Webserver* y Base de datos de eventos Enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

⁵⁵ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES⁵⁶	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de Santa Ana, no se reporta impacto o afectación por el delito de extracción ilícita de yacimientos mineros.
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS⁵⁷	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado. En el marco de la Alerta Temprana 30 del 2023 por riesgo electoral y su Informe de Seguimiento No. 024-23, este municipio no se encuentra con un nivel de riesgo ALTO. ⁵⁸
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.		


Con la información disponible se corrieron las capas del insumo de seguridad (“Cultivos coca”, “evento mina antipersona”, “Explotación ilícita yacimiento minero”, “víctima mina antipersona”, y “explotación oro de aluvi6n”), y las mismas no cruzaron, por lo tanto, no es posible espacializarlas en una salida gráfica.

Por otra parte, durante los ejercicios de cartografía social adelantados en el municipio de Santa Ana, algunos presidentes de JAC y líderes de las asociaciones campesinas manifestaron conocer la presencia del grupo armado denominado “Águilas Negras”; además se presentan situaciones de robo de ganado, panfletos, asesinatos, así mismo como robos por parte de la delincuencia común.

56 Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Santa Ana, Magdalena. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

57 Colombia. Defensoría del Pueblo. 2021 (12 de agosto). Alerta Temprana estructural 044 de 2019.

58 Colombia. Defensoría del Pueblo 2023 (23 de agosto). Alerta Temprana Nacional No. 030- 23 para el proceso electoral de 2023. Sistema de alertas Tempranas SAT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Santa Ana, Magdalena. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM (Barrido Predial Masivo) y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma. En el marco del API, inicialmente había un reporte de 12.531 registros, de los cuales se realizó una identificación de su condición urbano-rural, a partir de esto, se obtuvo un universo rural de 8.686 predios, de los cuales, 3.163 tienen correspondencia geográfica y 5.523 no son espacializables. A partir del universo rural se desglosa las características del mismo en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁶⁰	3.097	105.685 ha + 53 m ²
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	66	2.738 ha + 29 m ²
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	105	4.138 ha + 37 m ²
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁶¹	5.417	-
IGAC	Pedio fuera del límite municipal	13	300 ha + 32 m ²
IGAC	Pedio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁶²	22	239 ha + 21 m ²
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁶³	846	2.875 ha + 83 m ²
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	56 ⁶⁴	10 ha + 005 m ²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO⁶⁵		8.686	108.423 ha + 82 m²

59 Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 1998. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 25 años atrás en el municipio de Santa Ana, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁶⁰ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.


⁶¹ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁶² Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

⁶³ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por POT vigente.

⁶⁴ Estos predios en su codificación, específicamente, en la posición 6 y 7 tienen números distintos a 01.

⁶⁵ Para el total de los predios rurales, se sumaron los espacializados (3163) y los no espacializados (5523). El área corresponde a la de los espacializados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	470	24.763 ha + 47 m ²⁶⁶
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	2.073	50.529 ha + 1.003 m ²
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO	6.143	1.600 ha + 495.358 m ^{2 67}
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.		

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:


- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	2.290	68.573 ha + 54 m ²	610	25.903 ha + 23 m ²	263	13.947 ha + 04 m ²	3.163	108.423 ha + 82 m ²

⁶⁶ El área de estos predios corresponde a la de los espacializados (454), 16 no son espacializados.

⁶⁷ El área de estos predios corresponde a la de los predios espacializados (636), 5507 se encuentran sin espacializar.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL				CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL				VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL				FECHA	09/06/2021

NO ESPACIALIZABLES	4.042	N/A	1.481	N/A	0	N/A	5523	N/A
TOTAL PREDIOS NJ	6.332	68.573 ha + 54 m ²	2.091	25.903 ha + 23 m ²	263	13.947 ha + 04 m ²	8.686	108.423 ha + 82 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1.461	33.028 ha + 16 m ²	176	5.715 ha + 57 m ²	1.263	55.733 ha + 04 m ²	263	13.947 ha + 04 m ²	3.163	108.423 ha + 82 m ²
NO ESPACIALIZABLES	5	N/A	176	N/A	267	N/A	5.075	N/A	5.523	N/A
TOTAL PREDIOS CJ	1466	33.028 ha + 16 m ²	352	5.715 ha + 57 m ²	1.530	55.733 ha + 04 m ²	5.338	13.947 ha + 04 m ²	8.686	108.423 ha + 82 m ²


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:


MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	3.835	1.471	5.306	58.871 ha + 20 m ²
FORMALIZACIÓN	175	160	335	5.505 ha + 63 m ²
PROCESOS AGRARIOS	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	13	683	696	4.422 ha + 89 m ²
DAE ACCESO PROPIEDAD	0	0	0	0
DAE SEGURIDAD JURÍDICA	0	0	0	0
POR DETERMINAR	1.283	266	1.549	14.473 ha + 35 m ²
NO OBJETO DE OSPR	16	44	60	5.286 ha + 47 m ²
GESTIÓN CATASTRAL	201	539	740	19.864 ha + 27 m ²
TOTAL	5.523	3.163	8.686	108.423 ha + 82 m²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.

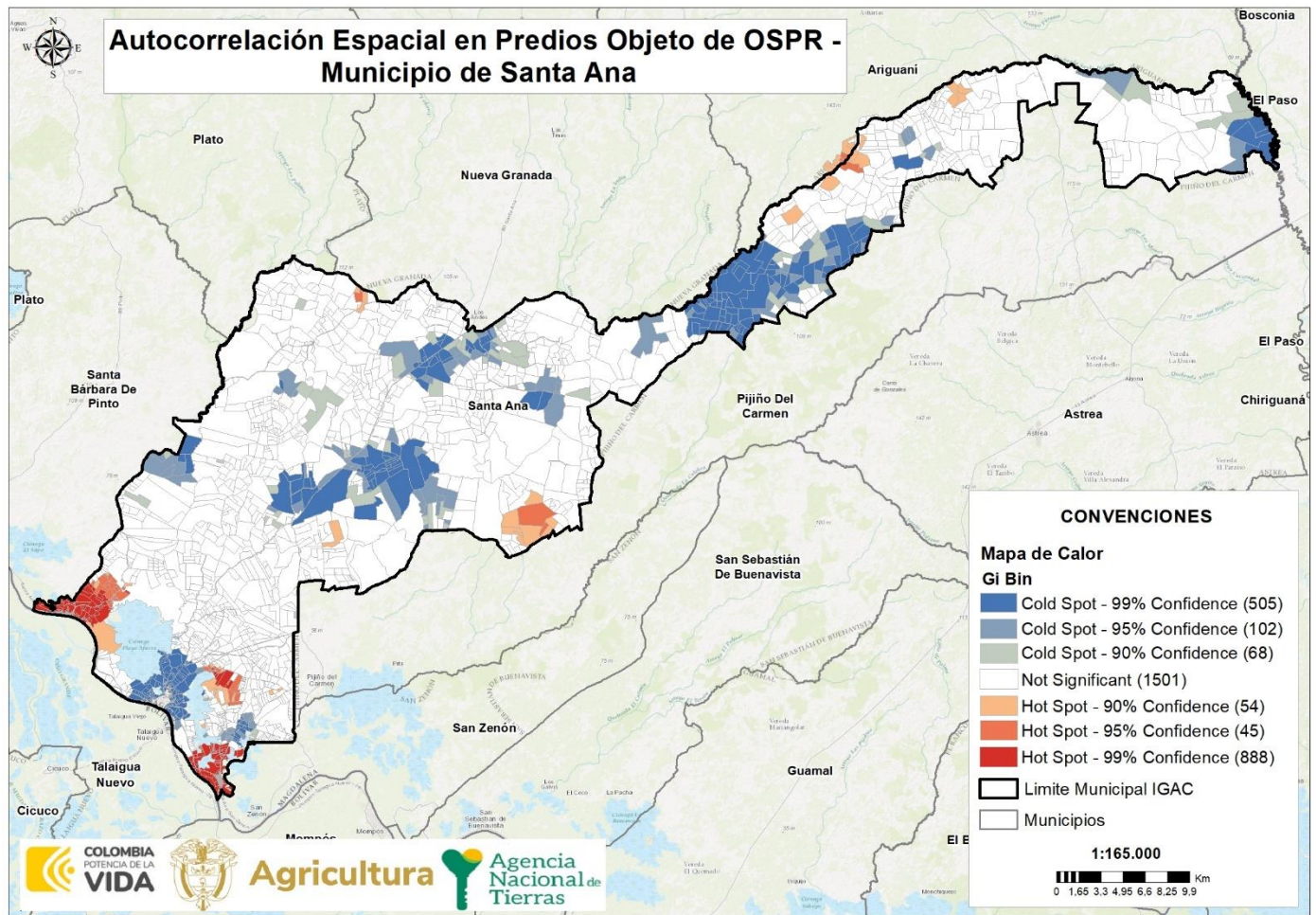
⁶⁸ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De forma gráfica, mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento, esto es, la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Santa Ana⁶⁹



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en el noroeste, suroeste, los centros poblados de San Fernando y Barro Blanco, algunos al norte con el límite de Ariguani y otros en menor proporción al sur con límites del municipio de

⁶⁹ En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Pijiño Del Carmen. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

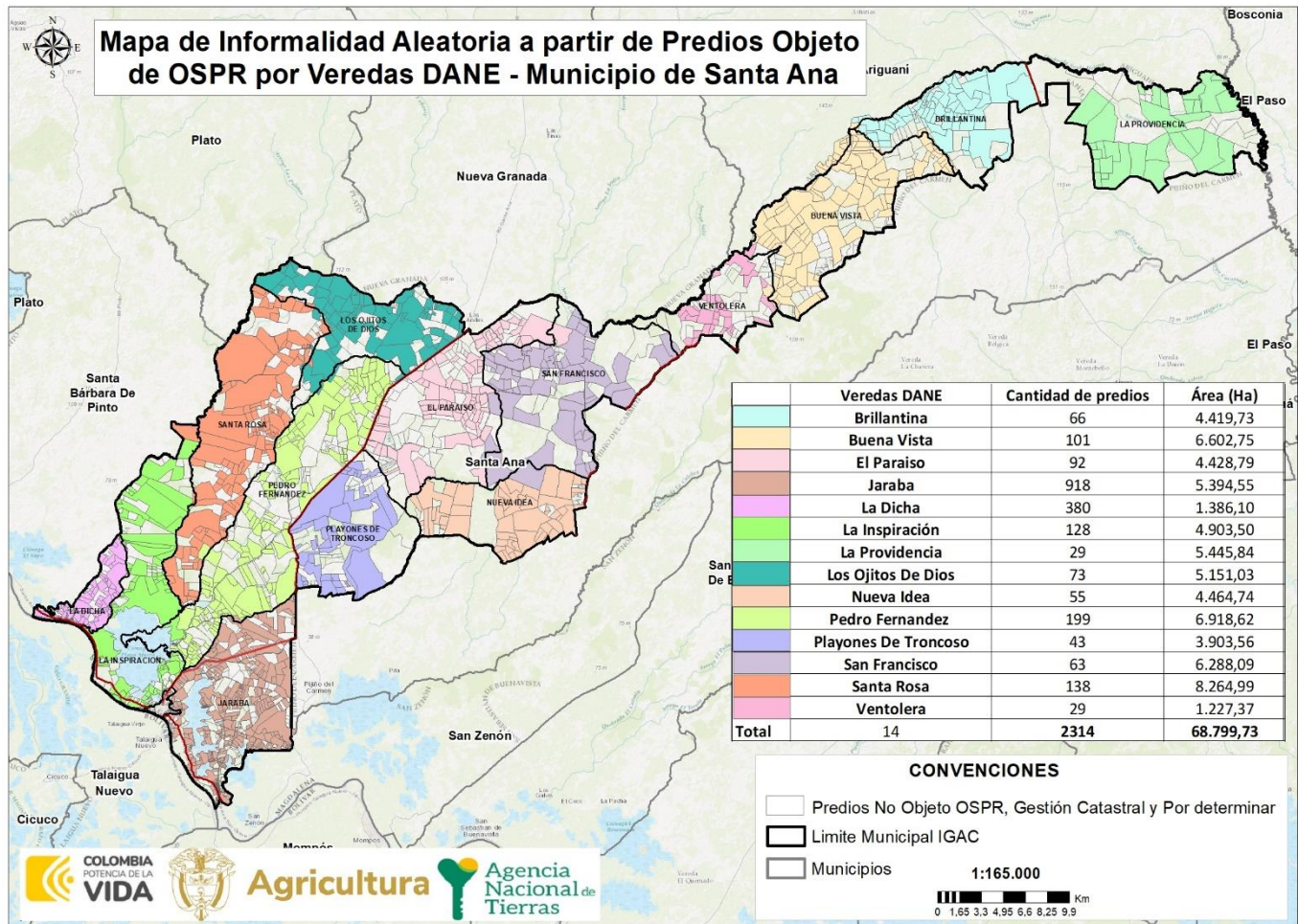
Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en la zona alrededor de la cabecera municipal, al centro del municipio, al norte en algunos predios con los límites de los municipios de Nueva Granada y Ariguaní y al este con el municipio de El Paso. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color blanco indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

Debido a que el mapa de calor resultó con pequeñas concentraciones de calor, las cuales están principalmente sobre centros poblados o en zonas de colindancias con otros municipios, el resto del municipio no tiene concentraciones de calor significativas, incluso, tiene varias zonas frías. Por ello, se realizó un ejercicio complementario, a fin de poder cualificar este dato e identificar donde están concentrados los procesos objeto de OSPR, partiendo de la división veredal DANE, los predios objeto de OSPR y las áreas asociadas a los mismos, de lo cual se obtuvo que la concentración de la informalidad en el espacio no es tan pronunciada en el municipio, se puede hablar de la presencia de una informalidad aleatoria y es por eso que el API presenta una aglomeración casi nula en focos calientes y focos fríos, dado que no hacen parte de una continuidad del espacio.

A continuación, se muestra espacialmente la aleatoriedad de la informalidad en el municipio de Santa Ana:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 20. Mapa de informalidad aleatoria a partir de predios objeto de OSPR en el municipio de Santa Ana




FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.

Las veredas con mayor concentración de predios objeto de OSPR en el municipio de Santa Ana, se encuentran en la zona suroccidental, específicamente, en Jaraba, La Dicha, Pedro Fernández, Santa Rosa y La Inspiración. El resto de las veredas, aunque son entidades territorialmente más extensas, agrupan una menor cantidad de predios objeto de OSPR.

13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT


Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la siguiente tabla son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.


DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	-	-	-
		CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	-	-	-
		EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	-	-	-
		RECUPERACIÓN DE BALDÍOS INDEBIDAMENTE OCUPADOS	-	-	-
		DESLINDE DE TIERRAS DE LA NACIÓN	-	-	-
		REVERSIÓN DE BALDÍOS	-	-	-
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	-	3	3
		EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	5	2	7
		RECUPERACIÓN DE BALDÍOS INDEBIDAMENTE OCUPADOS	-	-	-
		DESLINDE DE TIERRAS DE LA NACIÓN	-	-	-
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS	Sin información	Sin información	Sin información
		ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES	Sin información	Sin información	Sin información
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A PERSONA NATURAL	Sin información	Sin información	Sin información
	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS	-	-	-

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	9 ⁷⁰	73 ^{71,72}	82
		ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES	-	-	-
		ADJUDICACIÓN DE BIENES EN PROGRAMAS ESPECIALES DE DOTACIÓN DE TIERRAS	-	-	-
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA ANT	-	-	-
		ADMINISTRACIÓN DE LAS TIERRAS BALDÍAS DE LA NACIÓN	-	-	-
		CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS	-	-	-
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	-	-	-
		CONDICIÓN RESOLUTORIA	-	-	-
		CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	-	-	-
		CONSTITUCIÓN DE REGLAMENTOS DE SABANAS Y PLAYONES COMUNALES	-	-	-
	DELIMITACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA	-	-	-	
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Procedimientos de acceso a la tierra			
		CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	-	-	-
		AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	-	-	-
		SANEAMIENTO DE RESGUARDOS INDÍGENAS	-	-	-
		REESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS PREVIA CLARIFICACIÓN	-	-	-
		CONVERSIÓN DE RESERVAS EN RESGUARDOS	-	-	-
		TITULACIÓN COLECTIVA DE	-	-	-

⁷⁰ La información aquí dispuesta se desglosa de la siguiente manera: 7 expedientes figuran como “Formalizados” y 2 expedientes figuran como “Finalizados”. Para este ejercicio se tomaron los estados de “Formalizado” y “Finalizado” dispuestos en la matriz suministrada por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión como “Procesos Finalizados”.

⁷¹ La información aquí dispuesta se tomó de dos matrices aportadas por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, donde 28 expedientes se están tramitando de acuerdo a lo normado en la Ley 160 de 1994 y 45 expedientes bajo lo regulado en el Decreto Ley 902 de 2017.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


		TIERRAS COLECTIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS			
		TRÁMITE DE COMPRA DE PREDIOS	-	-	-
		Seguridad jurídica			
		SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE TERRITORIOS ANCESTRALES Y/O TRADICIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS BAJO DECRETO 2333 DE 2014	-	-	-
		TERRITORIOS INDÍGENAS CON RESOLUCIÓN DE PROTECCIÓN BAJO EL DECRETO 2333 DE 2014	-	-	-
		PROCESOS AGRARIOS DE CLARIFICACIÓN DE LA VIGENCIA LEGAL DEL TÍTULO COLONIAL Y/O REPUBLICANO PARA PUEBLOS INDÍGENAS, BAJO EL DECRETO 1824 DE 2020	-	-	-
		PROCESOS AGRARIOS DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	-	-	-
		PROCESO AGRARIO DE DELIMITACIÓN Y ALINDERAMIENTO	-	-	-
		TOTAL	9	79	88
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.					

14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Santa Ana, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

- Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

La Agencia Nacional de Tierras, mediante oficio de número 20232102967741 del 29 de marzo de 2023, solicitó a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, información sobre la base de datos de los

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


cabildos, resguardos y autoridades indígenas inscritos ante dicha dirección, así como las autoridades y organizaciones del pueblo Rom en los municipios focalizados para la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, dentro de ellos el municipio de Santa Ana – Magdalena.

Atendiendo dicha petición, el Ministerio del Interior, mediante oficio número 2023-2-002104-041824 del 13 de septiembre de 2023, remitió la información solicitada, la cual da cuenta de la no presencia de comunidades, cabildos, resguardos, organizaciones, autoridades o asociaciones de autoridades indígenas, así como tampoco la presencia de autoridades y organizaciones del pueblo Rom Gitano.

No obstante, el ejercicio de cartografía social arrojó que, en el municipio de Santa Ana, se identificó la presencia de dos comunidades étnicas:

- Por un lado, está el Consejo Comunitario de Población Afrodescendiente de Santa Ana, quienes no cuenta con territorio colectivo titulado, ni han presentado una solicitud de titulación colectiva ante la ANT, y tampoco cuentan con el reconocimiento del Ministerio del Interior. Esta organización étnica aduce tener un acta de constitución del consejo comunitario, así como un acta de reestructuración de su Junta Directiva, no obstante, la administración local no remitió información sobre la Resolución de inscripción de esta comunidad étnica en el municipio.
- Por otro lado, está el asentamiento del pueblo indígena Ette Ennaka, quien no tiene territorio constituido en el municipio, son un asentamiento de comunidad dispersa que viven en la cabecera y zona rural. Actualmente están constituidos por 193 familias, que se ubican de manera dispersa en la cabecera municipal, en el corregimiento de San Fernando y en las veredas Gavilán, Montelirio y La Batalla.

No obstante, la sentencia de restitución de tierras No. 004 del 2018 del Juzgado Cuarto de Descongestión Civil del Circuito Especializado en restitución de tierras de Santa Marta, los reconoce como parte de los incluidos dentro del registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente de conformidad con el acto administrativo de inscripción Resolución RZE No. 0144 del 14 de julio del 2015. Específicamente para el pueblo Ette Ennaka de Santa Ana, los sitios sagrados para su comunidad son Los Barrancos (Cabecera) Museo Etnográficos Chimilia (Cabecera), Ciénaga Playa Afuera (zona rural), desembocadura de la quebrada Chimuica (Zona Rural: vereda Gallo Solo), Cuatro Esquinas (Vereda Las Marías), Finca Burro Viejo (zona rural), Finca San Rafael (zona rural), Ciénaga Jaraba (zona rural).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio**

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).


Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, base alfanumérica con corte del mes de octubre de 2023 y base geográfica con corte a mes de octubre de 2023, información que da cuenta de la no existencia de Resguardos Legalmente Constituidos ni de Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas.

Por otra parte, a partir de la información suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte mayo de 2023, se pudo identificar que en el municipio Santa Ana no se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de posfallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.

Sin embargo, en el marco de la elaboración de la cartografía social se identificó la sentencia de restitución de tierras No. 004 del 2018 del Juzgado Cuarto de Descongestión Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, el cual reconoce a la comunidad Ette Ennaka como parte de los pueblos a los cuales se les debe amparar y restituir los Derechos fundamentales territoriales de conformidad con el acto administrativo de inscripción Resolución RZE No. 0144 del 14 de julio del 2015. Específicamente para el pueblo Ette Ennaka de Santa Ana, los sitios sagrados para su comunidad son Los Barrancos (Cabecera) Museo Etnográficos Chimilia (Cabecera), Ciénaga Playa Afuera (zona rural), desembocadura de la quebrada Chimicuica (Zona Rural: vereda Gallo Solo), Cuatro Esquinas (Vereda Las Marías), Finca Burro Viejo (zona rural), Finca San Rafael (zona rural), Ciénaga Jaraba (zona rural).

- **Solicitudes y peticiones territoriales étnicas**

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Una vez revisada la base de datos alfanumérica de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras de fecha octubre de 2023 se constató la no existencia de solicitudes y/o peticiones territoriales étnicas.


- **Pretensiones territoriales étnicas**

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

El ejercicio de cartografía social encontró que la comunidad Ette Ennaka no cuenta con un predio para dar inicio a la solicitud de constitución de resguardo, dando a conocer igualmente sobre una iniciativa en ese sentido que surgió hace aproximadamente 2 años, pero que la misma no pudo llevarse a cabo por diversos factores que no fueron especificados, manifestando concomitantemente su intención de retomar el proceso para la constitución de dicho resguardo.

En el mismo sentido, el Consejo Comunitario de Población Afrodescendiente de Santa Ana no cuenta con un predio seleccionado para solicitud de titulación colectiva ante la ANT. Según lo manifestado por su representante legal, el Consejo Comunitario está interesado en el procedimiento de solicitud de compra de predios para titulación colectiva con la ANT, por tanto, se encuentran en la selección de un posible predio que cumpla con los requisitos dispuestos por la entidad para dar inicio al procedimiento administrativo pertinente y procedente.

Conforme a las jornadas de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios, el cual identificó que las comunidades étnicas presentes en el municipio de Santa Ana no cuentan con predios de su propiedad.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos a EDP (ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO) por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o formalización distribuidos así:

TABLA 35. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)		
VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
CP San Fernando	7	1 colegio; 1 acueducto; 2 parques; 1 cancha; 1 puesto de salud; 1 cementerio
CP Jaraba	9	1 colegio (y uno en construcción); 2 parques; 2 canchas; 1 puesto de salud; 1 acueducto; 1 cementerio
CP Germania	2	1 colegio; 1 cancha
CP Santa Rosa	5	1 colegio; 1 acueducto; 1 cancha; 1 puesto de salud; 1 cementerio
CP Barro Blanco	6	2 colegios; 1 cancha (no funciona); 1 acueducto; 1 puesto salud; 1 cementerio
La Batalla	1	1 acueducto
Tapia	2	1 colegio; 1 acueducto
El Recreo	Sin información	Sin información
Rancho Bollero	1	1 colegio
La Flores	1	1 colegio
El Amparo	1	1 colegio
Santa Teresa	1	1 colegio
Gavilán	1	1 escuela
Gallo Solo	1	1 colegio
La Mocha	1	1 colegio
La Sonrisa	1	1 colegio
Montelirio	1	1 colegio
Las Antillas	2	1 colegio; 1 cancha
El Paraíso	2	1 colegio; 1 cancha
El Limón	Sin información	Sin información
Brillantina 2	1	1 colegio
Puerto Limón	2	1 colegio; 1 cancha
Monte Virgen	1	1 colegio (abandonado)
Malla Sola	1	1 colegio
El Placer	1	1 colegio
La Virginia	1	1 colegio
El Corinto	1	1 colegio
Las Marías	1	1 colegio
Las Palmitas	1	1 colegio
TOTAL GENERAL	55	

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 05 de diciembre del 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

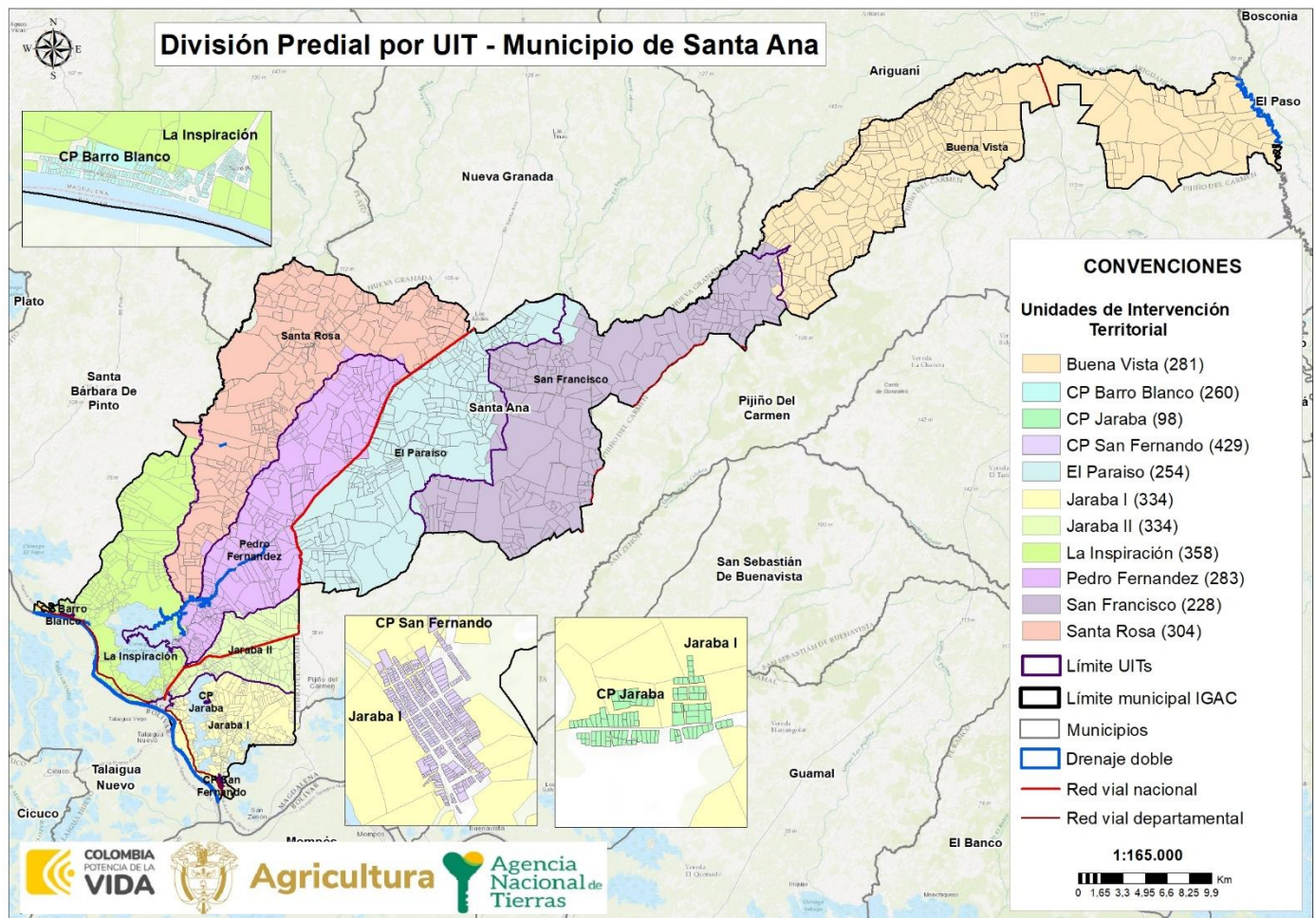
16. UIT

- Zonificación espacial por UIT (Unidades de Intervención Territorial).


Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”;

para el municipio de Santa Ana, Magdalena, se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

Mapa 21. Unidades de Intervención Territorial de Santa Ana




FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

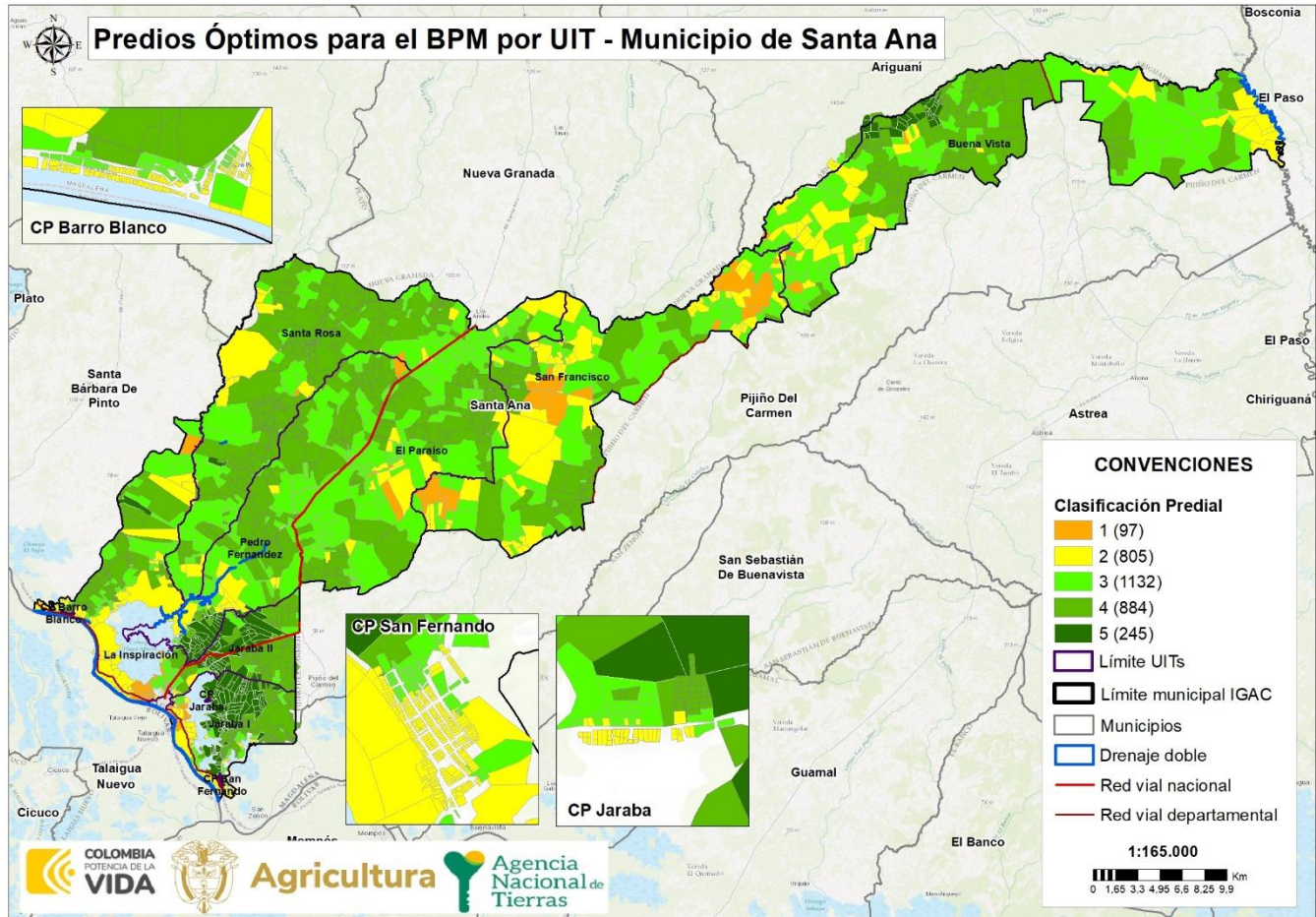
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Buena Vista	281	24.966 ha + 14 m ²	8,88%
CP Barro Blanco	260	13 ha + 20 m ²	8,22%
CP Jaraba	98	4 ha + 42 m ²	3,09%
CP San Fernando	429	19 ha + 98 m ²	13,56%
El Paraíso	254	16.335 ha + 47 m ²	8,03%
Jaraba I	334	4.259 ha + 33 m ²	10,55%
Jaraba II	334	3.808 ha + 24 m ²	10,55%
La Inspiración	358	8.433 ha + 05 m ²	11,31%
Pedro Fernández	283	12.155 ha + 49 m ²	8,94%
San Francisco	228	20.506 ha + 56 m ²	7,20%
Santa Rosa	304	17.921 ha + 88 m ²	9,61%
TOTAL	3163	108.423 ha + 82 m²	100%

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

Para definir el orden de intervención, tomando como referencia estas UIT, se partió del análisis condensado en las síntesis espaciales de cada sección (Restricciones – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 22. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Santa Ana



FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

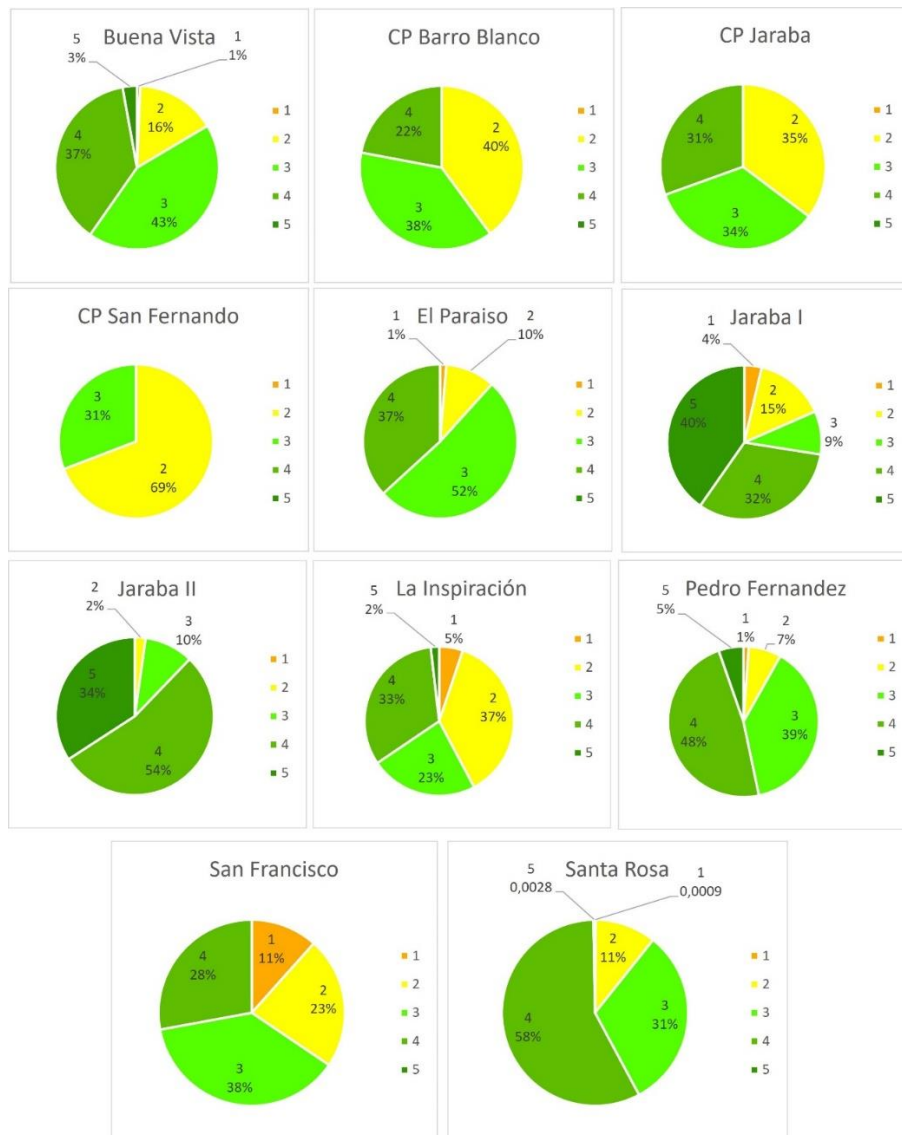
CLASE OP. PREDIAL	1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PREDIOS	ÁREA	PREDIOS	ÁREA	PREDIOS	ÁREA	PREDIOS	ÁREA	PREDIOS	ÁREA	
Buena Vista	4	163,71	37	3.946,44	103	10.794,06	110	9.354,42	27	707,49	24.966,14
CP Barro Blanco			133	5,27	124	5,02	3	2,9			13,2
CP Jaraba			39	1,56	28	1,51	31	1,35			4,42
CP San Fernando			318	13,82	111	6,15					19,98
El Paraíso	3	208,23	20	1.702,15	123	8.413	108	6.012,07			16.335,47
Jaraba I	32	154,36	51	630,3	51	386,38	91	1.371,56	109	1.716,71	4.259,33

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Jaraba II			11	84,39	185	379,34	71	2.042,79	67	1.301,70	3.808,24
La Inspiración	37	432,1	96	3.132,14	139	1.960,82	82	2.753,86	4	154,11	8.433,05
Pedro Fernández	1	138,56	24	851,67	106	4.687,22	115	5.829,85	37	648,17	12.155,49
San Francisco	19	2378,28	59	4.692,04	89	7.716,12	61	5.720,11			20.506,56
Santa Rosa	1	16,85	17	1.899,79	73	5.641,16	212	10.313,67	1	50,39	17.921,88
Total	97	3.492,13	805	16.959,61	1132	39.990,84	884	43.402,63	245	4.578,59	108.423,83

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: elaboración propia. Diciembre - 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Santa Ana se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4 y 5) que para el caso de Santa Ana están concentrados en el norte, en el centro y al suroeste, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas al oeste del municipio, en los centros poblados, alrededor de las ciénagas y al límite del Río Magdalena. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:


TABLA 38. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT			
ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PEDIOS	ÁREA HA
1	Jaraba II	334	3.808 ha + 24 m ²
2	Jaraba I	334	4.259 ha + 33 m ²
3	Santa Rosa	304	17.921 ha + 88 m ²
4	Pedro Fernández	283	12.155 ha + 49 m ²
5	Buena Vista	281	24.966 ha + 14 m ²
6	La Inspiración	358	8.433 ha + 05 m ²
7	El Paraíso	254	16.335 ha + 47 m ²
8	San Francisco	228	20.506 ha + 56 m ²
9	CP Jaraba	98	4 ha + 42 m ²
10	CP Barro Blanco	260	13 ha + 20 m ²
11	CP San Fernando	429	19 ha + 98 m ²
SUBTOTAL		3.163	108.423 ha + 82 m²
Sin intervención		0	0
TOTAL		3.163	108.423 ha + 82 m²

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

Si bien la metodología de priorización privilegia las UIT con mayor cantidad de área y predios óptimos, se sugiere que las UIT “Jaraba I”, “Jaraba II”, “Centro Poblado Jaraba” y “Centro Poblado San Fernando” se trabajen consecutivamente, dada la colindancia de éstos. Lo anterior debido a que los Centro Poblados, dada su poca extensión, quedan en último orden de priorización.

17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método más

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

optimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Santa Ana tienen las siguientes condiciones⁷³:

- Presenta coberturas predominantes de pastos, áreas con vegetación herbácea y áreas agrícolas heterogéneas.
- Precipitación anual de 1.500 mm, con aproximadamente 50 – 100 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual al norte y sur del municipio es > 28°C.
- Clima al norte del municipio cálido semiárido y al suroeste cálido semihúmedo.
- Pendientes entre 1% y 9,98%

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 4.863 predios (2.447 espacializados + 2.332 sin espacializar + 83,5 predios por determinar por diferencia de capas), bajo los siguientes métodos de intervención:


- **Registros espacializados – 3.163 predios:**

Del universo rural de 8.686 predios, 3.163 tienen correspondencia geográfica, a partir de este universo espacializado se tiene que:

- a. No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (583 predios).
- b. Se tienen en cuenta 2.314 registros con “objeto_ospr” que registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.
- c. Adicionalmente hay 266 registros con “objeto_ospr” que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 133 registros, que agregados a los 2.314 da un total de 2.447 predios espacializados objeto de la intervención para OSPR.

Estos 2.447 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 76.036 ha + 406 m² y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

⁷³ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Buena Vista	16.468 ha + 32 m ²	17.134 ha + 11 m ²	Método Colaborativo	196	208	1-3
CP Barro Blanco	13 ha + 07 m ²	13 ha + 07 m ²	Método Directo	258	258	3-7
CP Jaraba	4 ha + 12 m ²	4 ha + 42 m ²	Método Directo	98	98	1-3
CP San Fernando	18 ha + 92 m ²	18 ha + 92 m ²	Método Directo	411	411	1-3
El Paraíso	8.332 ha + 35 m ²	10.917 ha + 006 m ²	Método Colaborativo	135	164	1-3
Jaraba I	2.844 ha + 59 m ²	3.106 ha + 14 m ²	Método Colaborativo	224	241	1-3
Jaraba II	2.526 ha + 60 m ²	2.852 ha + 56 m ²	Método Colaborativo	185	198	1-3
La Inspiración	6.276 ha + 53 m ²	6.691 ha + 62 m ²	Método Colaborativo	250	273	1-3
Pedro Fernández	6.918 ha + 62 m ²	8.195 ha + 001 m ²	Método Colaborativo	199	213	1-3
San Francisco	11.980 ha + 21 m ²	12.883 ha + 83 m ²	Método Mixto	147	154	1-3
Santa Rosa	13.416 ha + 03 m ²	14.219 ha + 68 m ²	Método Colaborativo	211	230	1-3
TOTAL	68.799 ha + 73 m ²	76.036 ha + 40 m²	-	2.314	2.447	-


FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

- **Registros sin espacializar – 5.523 predios:**

Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.

Del universo rural de 8.686 predios, hay 5.523 predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable “objeto_ospr” registran en las categorías *Gestión catastral* y *No objeto de OSPR* (217 predios), lo que deja un universo de 5.306 predios.

– Sobre estos se toma el 50% para registros con “objeto_ospr” diferentes a *No objeto de OSPR*, y *Gestión Catastral* (2.011,5 predios) y el 25% para la categoría *Por Determinar* (320,75 predios).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 2.332 clasificados en el método Colaborativo, con pendiente de 1-3 (baja).

TABLA 29. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	3.835	1.917,5	COLABORATIVO	1-3
FORMALIZACIÓN	175	87,5	COLABORATIVO	1-3
POR DETERMINAR	1.283	321	COLABORATIVO	1-3
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	13	6,5	COLABORATIVO	1-3
TOTAL	5.306	2.332	-	-


FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Diciembre 2023.

- **Predios encontrados en la diferencia de capas API e IGAC – Corte septiembre de 2023**

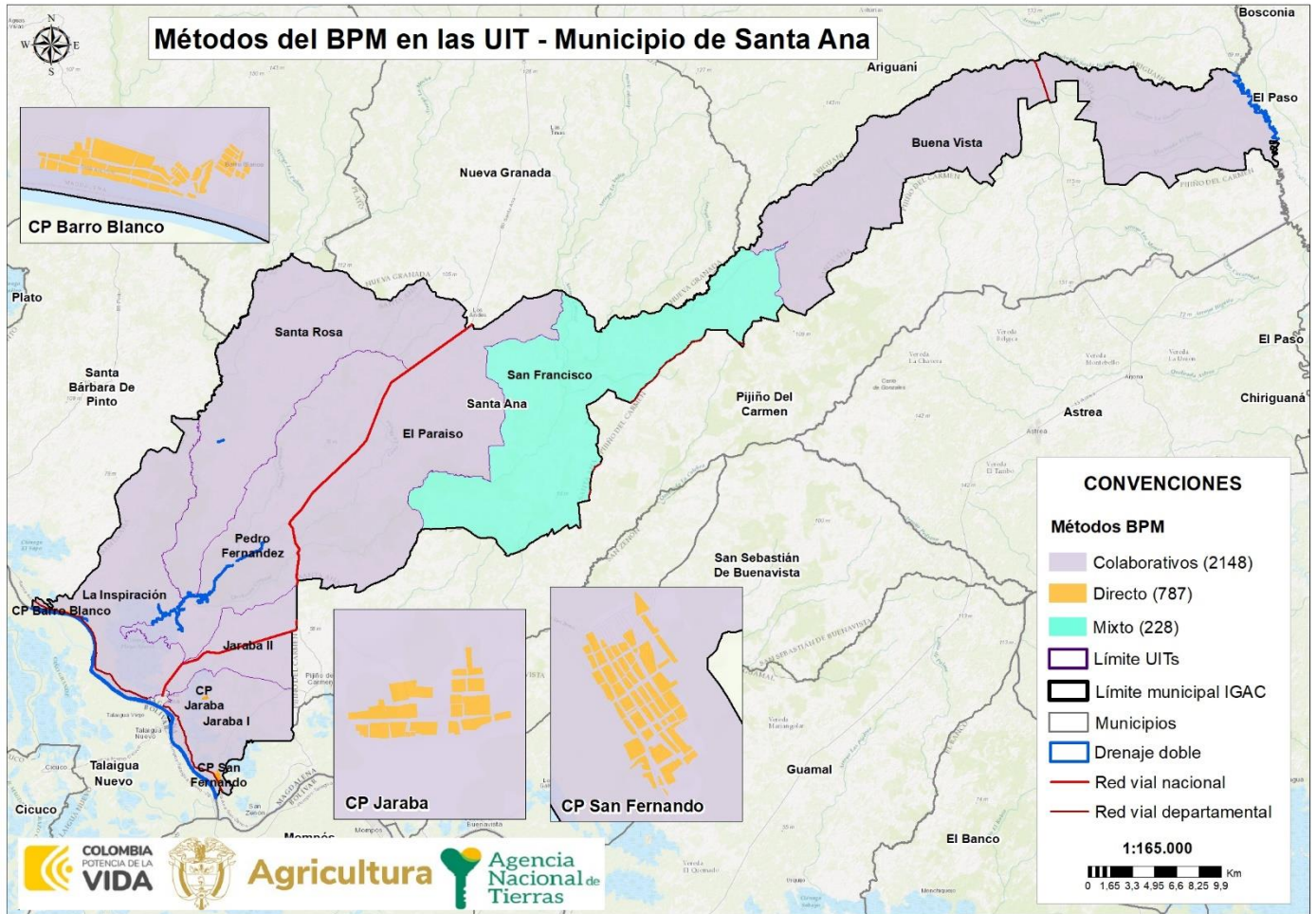
Específicamente para Santa Ana se identifica la necesidad de tener en cuenta que hay 167 predios adicionales, respecto de los cuales es pertinente resaltar que se identifican de una diferencia entre la capa que utilizó para construir el API y la capa de la última actualización del IGAC en Datos Abiertos, a corte de septiembre de 2023. Con relación a éstos, el lineamiento para su cuantificación en el marco de la definición del método y costeo, es tomar el 50% de los mismos, lo que implica incluir un total de 83,5 predios⁷⁴. Dada su condición de “por determinar” se les asigna el “Método Colaborativo”.

A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Santa Ana, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.


⁷⁴ A este conteo se le sumaron 83,5 (167) predios **por determinar** que se identificaron entre la capa que utilizó el grupo API y la capa de la última actualización del IGAC en Datos Abiertos, a corte de septiembre de 2023. Se adjuntó por sugerencia del equipo técnico catastral de la Subdirección de Planeación Operativa, comunicada mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

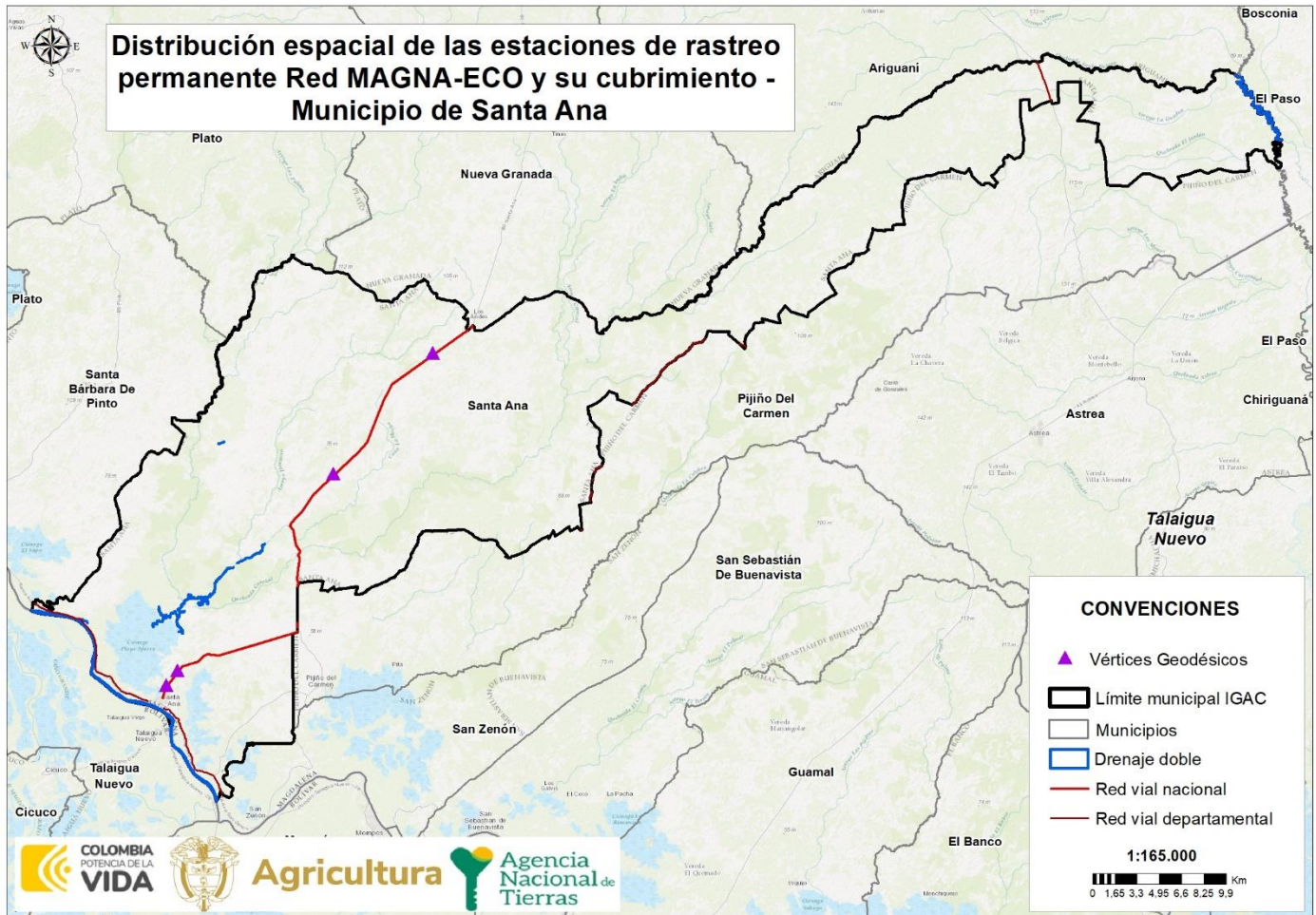
Mapa 23. Métodos de intervención por UIT en Santa Ana



FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 24. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Santa Ana




FUENTE: elaboración propia. Con información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia). Noviembre 2023.

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

TABLA 41. INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	No disponible ⁷⁵

⁷⁵ En Colombia en Mapas, se encuentra una ortofoto a escala 1:50.000 tomada por el IGAC en marzo de 2022, esta cubre un área de 124.720,12 ha.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Escala	Sin información
Año	Sin información
Cobertura	Sin información
Vigencia Catastral	1998
Gestor Catastral habilitado IGAC	IGAC
Fecha de aprobación IGAC	Sin información
Resolución	Sin información
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.	

18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN


Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.
- **Recomendaciones generales y de viabilidad a partir del Diagnóstico:**

A continuación, se relacionan las siguientes conclusiones y recomendaciones, clasificadas por temáticas, para el alistamiento de información y/o implementación del POSPR de Santa Ana, Magdalena:

- Riesgos no mitigables.

Teniendo en cuenta la administración municipal no cuenta con información que constata la existencia de riesgos no mitigables a lo largo de la jurisdicción de Santa Ana, se recomienda que durante el desarrollo de las actividades de implementación del POSPR se realice una solicitud de mitigabilidad de riesgo en función de predios específicos, con el fin de determinar la procedencia de la actuación de la ANT, especialmente en aquellas áreas que pudieran ser especialmente vulnerables a ser afectadas por inundaciones y/o fenómenos de remoción en masa. Esta recomendación se formula además por la presencia de condicionantes de riesgo: “Zona susceptible de inundación” y “Zonificación suelo de erosión”, las cuales, de manera preliminar se identificaron en 2.446 predios.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Infraestructura de servicios públicos.

Dado que la alcaldía municipal de Santa Ana, al corte de elaboración del presente documento no aportó información referente a predios asociados a infraestructura para la prestación de servicios públicos, es pertinente reiterar esta solicitud ya que se constituyen como un referente para una potencial asignación de derechos a Entidades de Derecho Público.


- Determinantes restrictivas del OSPR

En cuanto a las determinantes restrictivas en el municipio de Santa Ana, se tiene que 635 predios no tienen ningún tipo de afectación en sus respectivas extensiones (0%), mientras que, en el extremo contrario, 461 predios están afectados en su totalidad (100%) por estas determinantes. Dentro de las determinantes restrictivas se destacan las determinantes restrictivas ambientales asociadas a “Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público” con un porcentaje de peso de 59,53%, “Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3” con un porcentaje de peso de 47,48%. Ante la presencia de estos determinantes se recomienda elevar la consulta a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, a fin de verificar el real impacto de estas dos determinantes restrictivas.

- Condicionantes del OSPR

En cuanto a los condicionantes al OSPR presentes en el municipio de Santa Ana, se tiene que 499 predios no tienen ningún tipo de afectación en sus respectivas extensiones (0%), mientras que, en el extremo contrario, 1.277 predios están afectados en su totalidad (100%). Dentro de las determinantes condicionantes con mayor impacto, se encuentran las de riesgo ya referidas, y las sectoriales asociadas a “Área proyecto licenciado”, que impacta un total de 951 predios, y “Mapa de tierras hidrocarburo” que afecta un total de 1.056 predios.

Ahora bien, es importante recalcar que con la información de condicionantes sectoriales disponible durante la elaboración del presente POSPR, no se pudo constatar el estado actual de los proyectos licenciados por lo cual se sugiere elevar una consulta adicional a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, así mismo, se identificaron predios en estado de exploración/explotación de hidrocarburos, por lo que se recomienda verificar los 92 predios que figuran en estado de “producción”, dado que sobre estos puede recaer una restricción más amplia de la ya referida sobre los pozos de explotación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Instrumento de ordenamiento territorial (EOT)

Se recomienda revisar si el EOT está surtiendo algún trámite de actualización, teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaría de Planeación de Santa Ana respecto de la posible existencia de un proceso de actualización, esto aunado al hecho de que se encontró un acto administrativo proferido por CORPAMAG del año 2015, que da cuenta de un proceso de actualización que se estaba llevando entre la entidad territorial y la autoridad ambiental en razón de, entre otros factores, un aumento del nivel de riesgo de inundación⁷⁶.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el municipio aportó un borrador de EOT y el DTS, sin que frente a esto se pudiese constatar la existencia del acto administrativo de adopción, se recomienda reiterar la solicitud al municipio de Santa Ana, con el fin de contrastar la información contenida en los mencionados documentos de borrador (los cuales se han tomado como datos de referencia para la elaboración del presente POSPR) y el acto administrativo oficial contentivo del instrumento de ordenamiento territorial. Lo anterior, considerando el compromiso consignado en el acta de reunión de socialización institucional celebrada el día 8 de noviembre de 2023, donde la Secretaría de Planeación de Santa Ana se comprometió a elevar la consulta sobre la disponibilidad de este Acto Administrativo en las dependencias del Concejo Municipal de la entidad territorial.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el documento contentivo del EOT no es claro en definir si los centros poblados del municipio tienen naturaleza urbana o rural, los mismos fueron considerados como “Indeterminados”, por lo que se recomienda que durante el desarrollo de las actividades de implementación se verifique con el municipio de Santa Ana si los 695 predios asociados a sus 4 centros poblados son o no objeto de OSPR.


- Análisis socio-funcional

Una vez realizado el análisis de este aspecto se evidencia consistencia entre la información socio-funcional levantada y la concentración de procesos de ordenamiento social de la propiedad rural en las secciones centro y suroeste del municipio de Santa Ana, por lo que se recomienda iniciar la implementación en estas zonas.

- Condiciones de seguridad

Pese a los bajos niveles de reporte de incidencia de delitos de alto impacto (como el homicidio, la extorsión, el terrorismo y el secuestro) en el municipio de Santa Ana, Magdalena, debe considerarse la posible variabilidad de estos indicadores

⁷⁶ Se sugiere verificar con el equipo de articulación institucional de la SPO el trámite de la solicitud de verificación de esta situación con CORPAMAG, en atención a que los días 8 y 17 de noviembre de 2023 se solicitó a este equipo, vía correo electrónico, elevar consulta sobre el particular.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

durante el desarrollo de las actividades de implementación en la entidad territorial, habida cuenta del reporte de actividades delictivas que tienen impacto directo sobre esta estadística, en este sentido, se recomienda articular con la fuerza pública a fin de validar los indicadores previa implementación y a fin de verificar las zonas de operación de organización ilegales al margen de la ley como las identificada en cartografías sociales, a saber, el grupo “Águilas Negras”.

- Caracterización predial preliminar

El análisis de caracterización predial preliminar identificó un total de 8.686 posibles procesos misionales que sumados se ubican sobre un área de 108.423 Ha + 8.285 m², dentro de los cuales se identifican mayoritariamente procesos de acceso a tierras, con una sumatoria de 5.306 procesos, correspondiente al 61% del total.

- Pueblos y comunidades étnicas


De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio del Interior y de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, se pudo constatar lo siguiente:

- 1) La no presencia de comunidades indígenas, negras, palenqueras, raizales o Rom legalmente constituidas en el municipio de Santa Ana.
- 2) La inexistencia de territorios colectivos legalmente reconocidos.
- 3) La inexistencia de procedimientos administrativos de reconocimiento de pretensiones étnicas y/o territoriales ante la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con la matriz de información suministrada por la Dirección de Asuntos Étnicos con corte a octubre de 2023.

Si bien la información oficial respalda lo anteriormente mencionado, se recomienda garantizar la participación de las dos comunidades étnicas identificadas durante la cartografía social (Comunidad Ette Ennaka y el Consejo Comunitario de Población Afrodescendiente de Santa Ana) en las actividades de implementación del POSPR en el municipio de Santa Ana.

- Unidades de Intervención Territorial

Para la elaboración de las Unidades de Intervención Territorial – UIT en el municipio de Santa Ana, la vereda de Jaraba tuvo que subdividirse en 4 unidades (CP Jaraba, Jaraba I, Jaraba II y CP San Fernando), habida cuenta de que cerca del 50% de los predios a intervenir se concentran en dicha zona, por lo que se recomienda:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- i) Priorizar la vereda de Jaraba en el inicio de las actividades de implementación.
- ii) Trabajar las 4 UIT asociadas a la vereda de Jaraba de manera consecutiva, dada la colindancia y la cantidad de potenciales procesos objeto de OSPR concentrados entre las mismas.
 - Método de intervención para BPM

El método de intervención predominante en este municipio es el colaborativo, en función del cual se levantarán 63.116,13 ha.

- Impacto del Decreto 114 de 2014

Tal y como se manifestó en el capítulo 1 del presente documento, mediante correo electrónico de la alcaldía municipal de Santa Ana del 12 de diciembre de 2023, se recibió copia del Decreto No. 114 del 2014, mediante el cual se hace la incorporación de un área rural al perímetro urbano del municipio, en los siguientes términos:


“ARTICULO SEGUNDO: INCORPORACIÓN DE TERREROS⁷⁷. INCORPÓRESE al perímetro urbano del Municipio de Santa Ana, Magdalena, los terrenos de connotación rural que se encuentren en el registro de las coordenadas que a continuación se relacionan de acuerdo a plano anexo el cual hace parte integral del presente acto. Terrenos que serán destinados única y exclusivamente para desarrollar planes de Vivienda de Interés Social VIS y/ o Viviendas de Interés Prioritario VIP y para los demás usos permitidos por el EOT”

En tal sentido, el mencionado acto administrativo delimitó el polígono incorporado con las siguientes coordenadas⁷⁸:

PUNTO	ESTE	NORTE
P1	945888,48	1523007,93
P2	945810,09	1523119,51
P3	946071,27	1523315,89
P4	946195,16	1523537,97
P5	946045,65	1523787,22

⁷⁷ Decreto 114 del 05 de diciembre de 2014 “Por medio del cual se hace un Ajuste excepcional al Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Ana, Magdalena.” – Municipio de Santa Ana, Magdalena.


⁷⁸ Ibíd.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

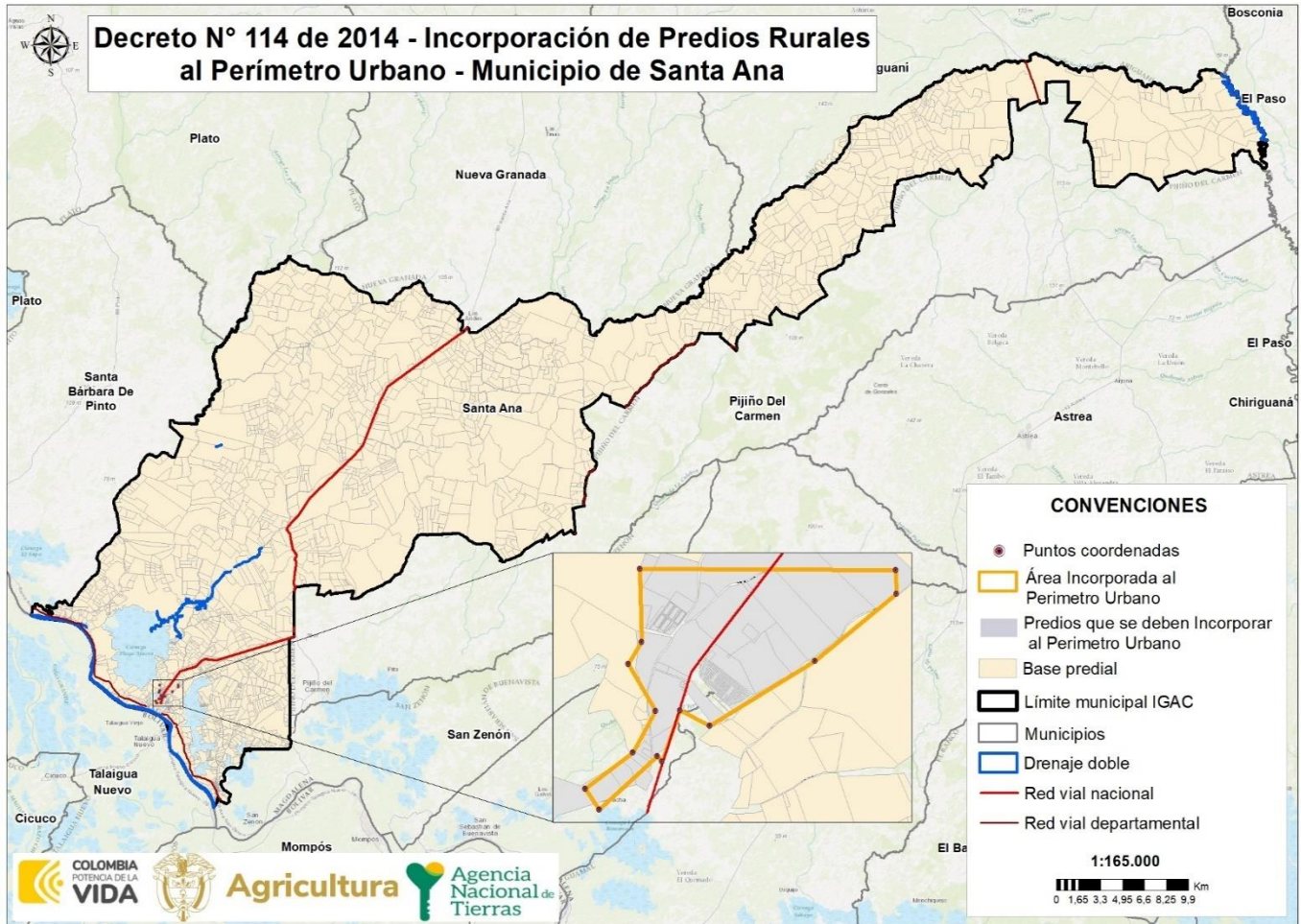
P6	946115,54	1523906,03
P7	946104,71	1524298,26
P8	947503,63	1524295,15
P9	947507,56	1524169,35
P10	947064,42	1523808,19
P11	946490,12	1523460,07
P12	946327,23	1523540,47
P13	946229,79	1523266,84
P14	946203,35	1523296,53

Fuente. Elaboración propia. Con información extraída del Decreto 114 de 2014 del municipio de Santa Ana. Diciembre de 2023.

Una vez analizada la información del Decreto y espacializadas las coordenadas presentes en el mismo, se obtuvo la siguiente salida gráfica:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 25 – Decreto No. 114 de 2014 – Incorporación de predios rurales al perímetro urbano del municipio de Santa Ana.



Fuente. Elaboración propia. Con información extraída del Decreto 114 de 2014 del municipio de Santa Ana. Diciembre de 2023.

Tal y como se puede apreciar en la figura precedente, esta incorporación impacta 204 predios que corresponden a 89 ha, los cuales, en los procesamientos registrados en el presente POSPR fueron asumidos como rurales y, por ende, deben ser descontados del universo de predios objeto de intervención de la ANT y sus costos asociados.

Estos 204 predios se identificaron en función de la capa predial que soportó el API, no obstante, como ya se referenció en el documento, existe una capa predial más actualizada, y respecto de esta última se habían identificado 167 predios de diferencia con la capa predial API, de los cuales 158 se encuentran en el marco del polígono definido por el Decreto 114 de 2014 y que se tienen como adicionales a los 204 ya que corresponden a la

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

última capa predial vigente del IGAC, lo que conduce a que el universo predial asociado al polígono del mencionado Decreto esté conformado por aproximadamente 362 predios.

Derivado de lo anterior se debe hacer un ajuste en el costeo que descunte los predios asociados a este polígono.

19. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Santa Ana, Magdalena, es de \$ 9.781.278.240, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión de la Agencia Nacional de Tierras con cargo al Presupuesto General de la Nación -PGN. Es de anotar que estas proyecciones pueden variar luego del reconocimiento de factores que impacten la proyección operativa durante la etapa de implementación.

TABLA 43. COSTOS DISTRIBUCIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	154	3%
Método Directo	767	16%
Colaborativo y/o declarativo	3.942	81%
TOTAL, PREDIOS	4.863	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	76.127,76	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 5.706.633.240
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 9.781.278.240
COSTO UNITARIO PREDIO		\$ 1.173.480


FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

TABLA 44. COSTOS POR ACTIVIDAD

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 3.994.643.268
2	Validación Catastro	\$ 1.141.326.648
3	Enrutamiento	\$ 570.663.324
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 3.569.125.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 505.520.000

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

1. La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 45. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	4.863
Especializados	2.531
No especializados	2.332
Número de hectáreas	76.127,76
Promedio de hectáreas por predio	15,65
Valor por hectárea	74.961,27

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 46. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	568
Predios Baldíos	4.079
Por determinar	217
Total general	4.864

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.


TABLA 47. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	3.942	4,4
Método Directo	10	3	767	1,3
Método Mixto	10	3	154	0,3
TOTAL			596	5,9

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

4. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP, que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 48. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
6,69%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.173.480

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

20. METAS E INDICADORES


- Área Barrida a Caracterizar (ha): 76.127,76 ha
- Número predios: 4.863
- Mínimo de expedientes a conformar: 4.863
- Hectáreas identificadas para regularización⁷⁹: 68.799,73 ha

21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN


Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de nueve (9) cuadrillas para trabajar en 4.863 predios que equivale a 76.128 ha. Se prevé una operación de 2 meses para el componente de visita predial y 17 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de foto-interpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

⁷⁹ Para este dato se toma como referencia el área asociada a los predios a los cuales se les proyectó una posible intervención de la ANT a través de las rutas de OSPR (se descuentan los predios “por determinar”, “gestión catastral” y “no objeto de OSPR”).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Pedro Tomás Vergara Méndez Profesión: Abogado C.C: 1.020.747.754 Matrícula Profesional: 244.073 Firma:	Nombre: Kelly Johana Vergara Anaya Profesión: Geógrafa C.C: 1.067.959.044 Matrícula Profesional: Firma:	Nombre: Sandra Viviana Polo Córdoba Profesión: Administradora Pública C.C: 52.931.886 Matrícula Profesional: Firma:
Nombre: Alejandra Tangarife Rendón Profesión: Socióloga C.C: 1.036.622.012 Matrícula Profesional: Firma:	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo No. 14 de 2001 - Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Santa Ana, (2001).
https://santaanamagdalena.micolombiadigital.gov.co/sites/santaanamagdalena/content/files/000205/10249_esquema-de-ordenamiento-territorial-santa-ana.pdf

IGAC, & Mateus Báez, F. A. (2020). *Diagnóstico del límite entre los municipios de El Paso y Santa Ana*.
https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=480

IGAC, & Piñeros Correa, J. P. (2022a). *Diagnóstico del límite entre los municipios de Ariguaní y Santa Ana*.
https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1702

IGAC, & Piñeros Correa, J. P. (2022b). *Diagnóstico del límite entre los municipios de Nueva Granada y Santa Ana*.
https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1701

IGAC, & Piñeros Correa, J. P. (2022c). *Diagnóstico del límite entre los municipios de Pijiño del Carmen y Santa Ana*.
https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1698

IGAC, & Piñeros Correa, J. P. (2022d). *Diagnóstico del límite entre los municipios de San Zenón y Santa Ana*.
https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1704

IGAC, & Piñeros Correa, J. P. (2022e). *Diagnóstico del límite entre los municipios de Santa Ana y Talaigua Nuevo*.
https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1700

IGAC, & Piñeros Correa, J. P. (2022f). *Diagnóstico del límite entre los municipios de Santa Bárbara de Pinto y Santa Ana*.
https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1699

IGAC, & Piñeros Correa, J. P. (2022g). *Diagnóstico del límite entre los municipios Plato y Santa Ana*.
https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1703


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO.....	4
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	6
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	8
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE.....	20
5.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT)	25
6.	DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA	33
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA	38
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	44
9.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA	47
10.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL	50
11.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	55
12.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	58
13.	ANÁLISIS MISIONAL	64
14.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS	67
15.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)	71
16.	UIT	72
17.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM.....	76
18.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	82
19.	COSTEO	89
20.	METAS E INDICADORES.....	91
21.	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	91
	BIBLIOGRAFÍA.....	94

INDICE DE MAPAS

Mapa 1.	Localización de Santa Ana en el departamento de Magdalena.....	7
Mapa 2.	Determinantes restrictivos ambientales presentes en Santa Ana.....	10



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en Santa Ana	12
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Santa Ana.....	14
Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Santa Ana	15
Mapa 6. Condicionantes ambientales, de riesgo y sectoriales del OSPR en Santa Ana.....	18
Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Santa Ana	19
Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Santa Ana	24
Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Santa Ana.....	28
Mapa 10. Categorías del suelo rural en Santa Ana.....	31
Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural de Santa Ana	33
Mapa 12. División Político-administrativa según el DANE en Santa Ana.....	35
Mapa 13. División político-administrativa Santa Ana, según ejercicio de cartografía social municipal.....	37
Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas de Santa Ana, UFH, polígonos	40
Mapa 15. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Santa Ana.....	42
Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en Santa Ana	49
Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Santa Ana	50
Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de Santa Ana	51
Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Santa Ana.	62
Mapa 20. Mapa de informalidad aleatoria a partir de predios objeto de OSPR en el municipio de Santa Ana.....	64
Mapa 21. Unidades de Intervención Territorial de Santa Ana	72
Mapa 22. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Santa Ana.....	74
Mapa 23. Métodos de intervención por UIT en Santa Ana.	80
Mapa 24. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Santa Ana	81
Mapa 25. Decreto No. 114 de 2014 – Incorporación de predios rurales al perímetro urbano del municipio de Santa Ana	88

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	4
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	4




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	6
TABLA 5. POLÍGONOS IGAC PARA SANTA ANA - MAGDALENA.....	8
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	9
TABLA 7. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	11
TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.....	17
TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	20
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	23
TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	23
TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT.....	25
TABLA 13. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDOS POR EL EOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN).....	26
TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT	27
TABLA 15. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE).....	29
TABLA 16. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO.....	31
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN DANE.....	¡Error! Marcador no definido.
TABLA 18. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL.....	¡Error! Marcador no definido.
TABLA 19. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	38
TABLA 20. LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	40
TABLA 21. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ANA A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000	43
TABLA 22. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, SANTA ANA	44
TABLA 23. ANALISIS ACTORES RURALES.....	45
TABLA 24. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR	47
TABLA 25. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA	47
TABLA 26. POBLACIÓN CENSADA.....	52
TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	52
TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	54
TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD SANTA ANA	55




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 30. UNIVERSO PREDIAL	58
TABLA 31. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	59
TABLA 32. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS	60
TABLA 33. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	60
TABLA 34. PROCESOS EN CURSO.....	65
TABLA 35. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)	71
TABLA 36. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	73
TABLA 37. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	74
TABLA 38. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT.....	76
TABLA 39. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	78
TABLA 40. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	79
TABLA 41. INSUMO CARTOGRAFICO	81
TABLA 42. COORDENADAS DE INCORPORACIÓN DE PREDIOS RURALES AL PERÍMETRO URBANO – DECRETO 114 DE 2014	86
TABLA 43. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO.....	89
TABLA 44. COSTOS POR ACTIVIDAD	89
TABLA 45. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	90
TABLA 46. TIPO DE PREDIOS.....	90
TABLA 47. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	90
TABLA 48. COSTO PROMEDIO	90
TABLA 49. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	92

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE SANTA ANA	53
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA.....	75

HISTORIAL DE CAMBIOS PLANTILLA POSPR



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Fecha	Versión	Descripción
17/10/2023	02	

Elaboró: María Alejandra Espinosa Montes Cargo: Contratista Subdirección de Planeación Operativa	Revisó: Andrea Silva Porras	Aprobó:
Firma: Elaboró: Cargo:	Cargo: Subdirectora de Planeación Operativa	Cargo: Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.
Firma:	Firma:	Firma:

